



761
29

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA AUXILIAR DE
EXÁMENES PROFESIONALES

CARACTERÍSTICAS DEL PODER.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

RICARDO MANUEL TERAN GONZALEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

CARACTERÍSTICAS DEL PODER .

PAG.

INTRODUCCION.....	I
-------------------	---

CAPITULO PRIMERO

EL PODER

1.1. NOCION DE PODER.....	1
1.2. FORMAS DE PODER.....	19
A) PODERIO.....	19
B) MANDO.....	22
C) INFLUENCIA.....	25
D) AUTORIDAD.....	30

CAPITULO SEGUNDO

PODER EN GENERAL Y PODER POLITICO

2.1. GENERALIDADES DEL PODER.....	36
2.2. ESTRUCTURA DEL PODER POLITICO.....	40
A) TEORIA ELITISTA.....	57
B) TEORIA PLURALISTA.....	71
C) TEORIA CLASISTA.....	74

CAPITULO TERCERO

DINAMICA DEL PODER

3.1. PODER DE HECHO.....	78
3.2. PODER DE DERECHO.....	89
3.3. LEGITIMIDAD DEL PODER.....	97
3.4. PODER Y DERECHO.....	103
3.5. ORGANIZACION DEL PODER.....	110
3.6. RELACIONES ENTRE MANDO Y OBEDIENCIA.....	114

	PAG.
E P I L O G O	121
CONCLUSIONES.....	125
BIBLIOGRAFIA.....	129

I N T R O D U C C I O N .

El poder es un tema de profundo interés para el hombre común, para el profano y con mas razón para el estudiante de las Ciencias Sociales.

Este tema que ha sido tratado por eruditos en forma vasta, es el título del presente trabajo de tesis del sustentante, con los enormes riesgos que ello implica. Razón por la cual se atiende a la consideración y benignidad de los Señores Profesores-miembros del jurado examinador.

El contenido del presente trabajo se integra con tres capítulos y un prólogo.

En el primer capítulo examino la noción de poder, a partir de diversas definiciones aportadas por la Doctrina. Asimismo desarrollo las cuatro formas generalmente reconocidas en que se presenta el poder. El poderío, el mando, la influencia y la autoidad.

En el capítulo segundo me avoco a distinguir el poder en su contexto general y en su aspecto político. Enseguida presento la estructura del poder político, que se sustenta en las teorías Elitista, Pluralista y Clasista.

En el tercer capítulo que representa la parte medular del trabajo, analizo la actividad que despliega el poder en el contorno social. Es decir, cuando se detenta en forma ilegal, o bien cuando se encuentra regulado por el derecho. Destaco asimismo la relación entre poder y derecho, la organización del primero

y la conexión entre el mando y la obediencia.

Por último he creído conveniente agregar un epílogo a fin de evaluar las ventajas e inconveniencias del ejercicio del poder; determinando los medios o formas conforme a los cuales se limiten y atemperen los efectos nocivos de un poder ejercido despóticamente, propiciándose en consecuencia la disminución de la explotación del hombre por el hombre mismo.

CAPITULO PRIMERO

EL PODER.

- 1.1. NOCION DE PODER
- 1.2. FORMAS DE PODER
 - A) PODERIO
 - B) MANDO
 - C) INFLUENCIA
 - D) AUTORIDAD

1.1.- NOCION DE PODER.

Sobre la noción de poder se han elaborado infinidad de conceptos, ello debido a que es un tema común a todas las ciencias sociales. De ahí que una gran cantidad de autores y tratadistas de diferentes disciplinas sociales hayan escrito sobre él, constituyendo en el terreno de la Ciencia Política uno de los conceptos medulares; tal y como lo afirma el Lic. Eduardo Andrade Sánchez al decir "El poder es uno de los conceptos centrales de la Ciencia Política".⁽¹⁾ Asimismo casi por unanimidad la Doctrina considera que no es fácil caracterizarlo antes bien, afirma que su tratamiento es complejo pues reviste aspectos políticos, económicos, sociales y religiosos. Al respecto los autores Kaufman y Jones señalan: "Sabemos que es el poder, pero tropezamos con infinitas dificultades cuando tratamos de definirlo. Podemos decir si una persona o grupo es más poderoso que otro, pero somos incapaces de medir el poder".⁽²⁾ Sin embargo la palabra "poder" es utilizada cotidianamente en todos y cada uno de los ámbitos de la vida diaria y por personas de diferente posición social, sexo, cultura y edad. Sin que por ello se pueda afirmar que se sabe con precisión su significado.

El tratadista Richard A. Schermerhon por su parte -----

(1) ANDRADE Sánchez Eduardo.- "Introducción a la Ciencia Política".- México. Colección Textos Jurídicos.- Editorial Harla.- 1985.- P. 58;

(2) citados por Eduardo Andrade Sánchez.- OE, QIT. - P. 58 cfr

comenta sobre éste punto "anenas es necesario probar que la --
noción de poder se haya difundida y es frecuentemente comenta-
da lo que está menos claro es el significado preciso de la ---
idea." (3)

Ahora bien, como ya lo señalé anteriormente, è la pala-
bra poder, existen incontables conceptos, siendo imposible por
la naturaleza de éste trabajo señalar la mayoría, sin embargo-
expondré las concepciones más importantes seleccionando algu-
nas de los autores considerados por la Doctrina como clásicos-
sobre el tema, así como aquéllas que guardan mayor similitud -
entre los elementos que las componen y otras cuya construcción
difiere de alguna manera con las dos primeras. Así tenemos --
que el Sociólogo Alemán Max Weber define al poder de la -----
siguiente forma:"El poder significa la posibilidad de imponer-
la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra -
toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa ---
probabilidad".(4) En ésta definición los elementos principales-
son por un lado la posibilidad de imposición de la voluntad de
una persona sobre otra, y por otro lado la permanencia de esa -
imposición de la voluntad contra toda resistencia.

Por su parte el tratadista C. Wright Mills entiende al-
poder como sigue"Entendemos por poderosos, naturalmente los --
que pueden realizar su voluntad, aunque otros les hagan resis-
tencia".(5)

(3) SCHERMERHORN Richard A.-- "El Poder y la Sociedad".--Buenos
Aires, Editorial Paidós, S.A. 1963.P-17

(4) WEBER Max.--"Economía y Sociedad".--México,--Traducción de---
José Medina Echavarría y otros.-- segunda Edición.-- Fondo de ---
Cultura Económica.-- 1964.-- P.43

(5) WRIGHT Mills C.-- "La elite del Poder".--México.-- Fondo de -
Cultura Económica.-- 1978.-- P.24

Es patente, como se ve, en ésta definición la existencia también de los mismos elementos que en la del Sociólogo Max Weber; en -- primer lugar la realización de la voluntad de unos sobre otros, -- y en segundo lugar la realización de dicha voluntad pese a la -- resistencia.

La definición que proponen acerca del poder los tratadistas Norberto Bobbio y Nicola Matteucci es la siguiente: "entendido en sentido específicamente social, el poder se precisa y se -- convierte de genérica capacidad de obrar en capacidad del hombre para determinar la conducta del hombre; poder del hombre sobre -- el hombre". (6) En esta concepción del poder, se advierte básicamente la estructura de las dos anteriores, puesto que la constante es la capacidad de un sujeto de imponer su voluntad sobre -- otro, no presentándose en éste caso el segundo elemento que se -- refiere a la resistencia del que sufre el poder.

En la definición que a continuación cito, aparece un --- tercer elemento que en las anteriores no existe y que es la --- coacción, en efecto el Autor Richard A. Schermerhorn señala que el poder es: "La relación procesal entre dos partícipes modelmente caracterizados por 1) la influencia asimétrica, en la cual una perceptible probabilidad de decisión depende de uno de los dos -- partícipes, incluso a pesar de la resistencia del otro y 2) por -- el predominio de las sanciones negativas (reales o en cuanto --- amenazas) como característica de la conducta del partícipe dominante". (7)

(6) BOBBIO Norberto y MATTEUCCI Nicola. - "Diccionario de Política" - México 1985. - Editorial siglo veintiuno. - P. 1217.

(7) SCHERMERHORN Richard A. - OP. CIT. - P. 17 cfr.

Como se puede notar, éste elemento de la coacción (sanciones -- negativas) viene a darle una diferencia a ésta concepción del poder con referencia a las anteriores, siendo asimismo constantes los dos elementos de la imposición de la voluntad, (aquí el autor se refiere a decisión), de una parte sobre otra; y la resistencia al poder de la otra.

Finalmente las tres definiciones que a continuación cito, son aquellas a las que me referí como las que difieren en su contenido de las citadas con antelación y de la manera que se expone: Los tratadistas Harold Lasswell y Abraham Kaplan ---- definen al poder en la forma siguiente: "El poder constituye -- un caso especial de ejercicio de influencia: se trata del proceso que afecta a las políticas de los demás, mediante la amenaza o el empleo efectivo de privaciones severas, consecuencia de la no-conformidad con las políticas queridas"⁽⁸⁾ aquí nuevamente -- aparecen los dos elementos que prevalecen en casi todas las -- concepciones anteriores: la afectación de la voluntad de los -- demás, uno de ellos; y el otro la resistencia (traducida en la -- no conformidad de las políticas queridas) existiendo también el elemento de la coacción (el empleo efectivo de privaciones severas) sólo que existe una notoria diferencia con las demás; en -- la que se ~~dit~~ los autores consideran a el poder como una especie de la influencia a la que toman como género. Lo cierto es -- que la opinión mas generalizada en la Doctrina es precisamente lo contrario; se considera a la influencia como una especie o -- forma de poder. Criterio al cual me apego por las razones que más adelante en el apartado respectivo expondré.

(8) citados por Maurice Duverger. -- "Sociología de la Política". -- Barcelona 1975. -- Editorial Ariel. -- P. 172 .cfr.

Por su parte el Lic. Jorge Moreno Collado señala que el poder es: "Un conjunto de fuerzas actuantes bajo postulados jurídicos, que no derivan únicamente del legislador, del juez o del administrador, sino que son procedimientos de aplicación jurídica, económicos, sociales, políticos y aún religiosos, en que se requiere de la cooperación y del trabajo común de quienes entran en su relación"⁽⁹⁾ Esta concepción es completamente distinta a todas las anteriores, pues éste autor no incluye los elementos que permanecen constantes en la mayoría de ellas. Para éste autor el poder no deriva únicamente del Estado (a través de sus 3 esferas de competencia o de poder) sino que también son fuente de él, diversos procedimientos de aplicación en distintos ámbitos como el jurídico, económico, social, político y religioso, siendo un factor importante la cooperación de las partes participantes.

Por último Maurice Duverger proporciona una definición de poder que más bien y según el criterio general de la Doctrina, debería de ser del concepto autoridad, el propio Duverger lo comenta así, refiriéndose a que "ciertos Sociólogos" prefieren emplear en el sentido en que maneja su definición, la palabra autoridad en lugar de poder, concluyendo que para él ésta última es preferible pues va más de acuerdo con el vocabulario usual de los politicólogos. Duverger define el poder de la siguiente manera: "El poder es un concepto normativo: define la

(9) MORENO Collado Jorge.- "Introducción al Estudio del poder".- México.- Biblioteca de Ensayos Sociológicos.- Instituto de Investigaciones Sociales.-UNAM.- 1a. Edición 1966.- P.61

situación de aquel que tiene derecho a exigir que los demás se --
plieguen a sus directivas en una relación social, porque el siste-
ma de normas y valores de la colectividad en que se desarrolla --
esta relación establece este derecho y lo atribuye a aquel que lo
hace valer en su beneficio". (10) al hablar de que el poder es un --
concepto normativo, se refiere al conjunto de normas o reglas ---
jurídicas de una determinada sociedad, y dicha normatividad le --
atribuye a una persona el derecho de imponerse sobre los demás, -
porque así está previsto en esas normas, que por consecuencia ---
legitiman a esa persona para actuar en la forma como lo hace. --
Efectivamente esta definición de Maurice Duverger encuadra perfec-
tamente en el concepto de autoridad, puesto que de sus elementos-
se infiere que el ejercicio del poder, se basa en la legitimidad-
que una de las partes en una relación de poder dada, posee, situa-
ción que más adelante mencionaré detalladamente en el apartado --
correspondiente, por ahora basta con señalar tal circunstancia. -

Como se ha visto, la mayoría de las definiciones citadas-
acerca del poder, proporcionan elementos comunes que nos permiten
delimitar la noción de poder, asimismo aquellas concepciones que-
guardan una diferencia relativa o radical con las demás, también-
ayudan a centrar la idea de lo que es el poder.

Englobando los conceptos anteriores tenemos que: el poder
es tanto la posibilidad de imponer la voluntad de una persona ---
sobre otra, en una relación determinada a través de un conjunto-
de fuerzas y características especiales, sin necesidad de utili-
zar la coacción; como haciendo uso de ella, lo cual deriva en la --
capacidad que tiene una persona o conjunto de ellas para dirigir-
la conducta de otra u otras, en los ámbitos político, económico,-

(10) DUVERGER Maurice.- OP. CIT. -- P. 150. cfr.

social y religioso.

La anterior definición que de ningún modo pretende ser -- erudita, reúne las características predominantes y los aspectos -- relevantes de las apuntadas por los autores mencionados; en -- virtud de que: menciona la imposición de una voluntad sobre -- otra; en un contexto dado, para ello utilizando un conjunto de -- fuerzas y características, que pueden ser el dinero, la organi -- zación, la propiedad, el carisma etc., que necesariamente deberá -- poseer quién ejerza el poder, haciendo uso o no de mecanismos -- de persuasión o coacción para hacerse obedecer; tal conjunto de -- viene en la capacidad que tiene una persona o un grupo de ellas -- normativamente organizado para dirigir la conducta de otras, en -- los distintos ámbitos donde el poder se ejerce que son: el polí -- tico (que es el objeto del presente trabajo) el económico, el -- social y el religioso.

Si bien es cierto que en la época actual y como ya quedó -- asentado, se han elaborado infinidad de concepciones y teorías -- acerca del poder principalmente por tratadistas de la Ciencia -- Política, y de tal concepto se tiene una vasta información que -- permite establecer mas o menos claramente el contexto general en -- el que se desenvuelve; no es menos cierto que el poder ha existi -- do desde tiempos inmemoriales y éste se ha ejercido desde sus -- formas más rudimentarias hasta gradualmente llegar a las formas -- en que actualmente se ejerce y al través de los mecanismos -- modernos de que se dispone. Pero esa gradual evolución se inició -- en las primeras colectividades, es decir, los primeros grupos -- humanos, cuyos integrantes estaban unidos por una cierta solida -- ridad y a menudo establecidos en un cierto territorio, como ----

apunta Maurice Duverger ⁽¹⁾, quién clasifica a éstas colectividades, en dos tipos: al primero lo denomina "sociedades globales" y al segundo "grupo". Como veremos el primer tipo es el que está --- estrechamente ligado al concepto de poder, y por ello, únicamente a él me referiré, sin que sea necesario estudiar sus características pues no es el objeto de este trabajo.

Así pues, tenemos que para el citado autor, la sociedad global, es un tipo de colectividad que reúne ciertas características de integración y solidaridad entre los grupos humanos que la componen.

De igual forma señala el autor, que diversos tipos de --- sociedades globales se han sucedido con éstas características en el curso de los siglos, siendo importante tomar en cuenta, que la sociedad global, desde sus inicios hasta la actualidad, constituye la sede fundamental del poder. Duverger reconoce que aunque es cierto que los fenómenos de poder se desarrollan en todos los grupos humanos y en todos los sistemas de interacción, ese poder en los grupos tiende a subordinarse al poder en la sociedad ----- global. Como formas de sociedad global, entendemos aquellas colectividades que reúnen los elementos ya descritos; siendo la tribu la primera de ellas; la ciudad antigua la segunda, cuyo modelo -- está construido a partir de las Ciudades Griegas y Romanas: El -- Señorío Feudal constituye la tercera forma y el Estado-Nación la cuarta que reviste características muy complejas pues es el tipo esencial de las Sociedades globales en nuestra época, y es la -- forma de colectividad actual en donde se dá y se ejerce el poder en los términos y formas que más adelante señalo.

(1) DUVERGER Maurice.- OP. CIT.- P. 39 y S.S. cfr.

Precisamente en el contexto del Estado-Nación se basa el desarrollo del presente trabajo. Así pues como ya quedó señalado el poder existe desde tiempos remotos, y nace como apunta el Dr. - Andrés Serra Rojas "Como una necesidad apremiante de asegurar - la constantemente amenazada convivencia humana".⁽¹²⁾ Conforme al pensamiento de dicho autor, "El poder aparece en sus primeros - momentos como una necesidad ineludible"⁽¹³⁾, es decir que era -- necesario para la defensa del grupo y para su dirección la --- existencia y ejercicio del poder. Así se formaron las primeras concentraciones del mismo en una persona o en un grupo. Sin --- embargo esa fuerza excepcional en manos de un individuo o grupo de ellos, hizo que naciera la creencia, naturalmente apoyada -- por los beneficiarios del poder, de que el origen de éste era - divino y que estaba asociado con las artes mágicas de la autori- dad. De ésta manera quien detentaba el poder, apareció frente a sus súbditos como de origen divino, pudiendo transmitirles -- tal condición a sus herederos. Dentro de los diferentes Esta-- dós de la evolución de la humanidad, el poder llegó a límites- de ejercicio insospechados, como en el caso del absolutismo en los Brahmanes, puesto que los Reyes se sentían Dioses.

Por su parte el absolutismo Europeo, de acuerdo a lo -- que explica el autor citado, fué mas racional que los regímenes anteriores. Con base en el cristianismo "Los Reyes de Francia deben su poder a Dios y a su espada". La concepción monárquica-

(12) SERRA Rojas Andrés.- "Ciencia Política".-México 1985.-Editorial Porrúa.- Octava Edición.- P. 310.cfr.

(13) SERRA Rojas Andrés.- OP. . CIT .- P. 310 cfr.

hoyó su base en el concepto teocrático del derecho divino, como consecuencia los Reyes pensaban que eran "ministros o lugartenientes de Dios" como apunta Bossuet. (14)

Por su parte Thomas Hobbes, en el Leviatán, continúa --- diciendo el autor, piensa que la obediencia real es consecuencia de que los súbditos depositaron en su Rey sus derechos naturales y por mandato divino. Asimismo señala el Maestro Don Andrés --- Serra Rojas, que ésta postura de Hobbes, "es un camino" el cual tiene como objetivo las tesis democráticas de que todo poder --- debe emanar del pueblo. Continuando con las ideas de éste ----- autor, considera que la naturaleza social es la que muve a ---- crear la autoridad y a fortalecer el poder asegurándolo en las - limitaciones de la ley. Que en sus inicios el poder fué inhumano más con el paso del tiempo se transformó hasta convertirse en un instrumento social, basándose en la cultura y en sus valores --- morales. A su vez las normas consuetudinarias sustentadas en el poder se transformaron en normas escritas, firmes y seguras con el objeto de mantener los principios del grupo social. Así la propia sociedad fué la que fortaleció al gobernante proveyéndolo de la mayor fuerza posible. Sin embargo el ejercicio del poder degeneró en ambiciones, intereses y pasiones, como consecuencia se ambicionaba el poder y se conseguía para dominar al hombre y proporcionarse riquezas. Siglos después el derecho logró la -- subordinación de la fuerza. Y cuando aparece el Estado de derecho, entonces surgen otros problemas consecuencia de la naturaleza del poder, a losque el hombre tiene que enfrentarse.

(14).- citado por el Dr. Andrés Serra Rojas.- IDEM.- P. 311 cfr.

Por último cabe destacar de las ideas del autor que se viene citando, el hecho de que el ejercicio del poder depende o se manifiesta a partir del grado de cultura y educación que posea el grupo social que lo ejerza; pues o bien el poder es primitivo, rudimentario con todas las consecuencias que ello implica o se encauza en los lineamientos del Orden Constitucional del Estado Moderno. Con base en lo anteriormente señalado, el autor concluye que el poder es un fenómeno social, humano, es una creación del grupo social para poder subsistir protegiendo a sus miembros y a su propia integridad. Un criterio bastante similar sostiene el tratadista Carl Schmitt cuando señala: "El poder que un hombre ejerce sobre otros hombres, procede del hombre mismo. Los hombres dan su consenso al poder porque necesitan protección y ésta la buscan en el poder".⁽¹⁵⁾ Como se ve, en ambas posturas se sostiene que el poder es un fenómeno humano, cuya razón de existir de objetivo primordial, es la protección del ser humano.

Un criterio semejante respecto al origen del poder, sostiene Maurice Duverger,⁽¹⁶⁾ quien afirma que en un principio existe una creencia en la necesidad del poder en general. Que la realidad social, tal como es percibida directamente por los hombres, contiene en sí misma la idea de jefe, autoridad, poder, siendo algo realmente importante en la materia. Así, en la sociedad el poder aparece como un fenómeno tan natural, como el fuego, la lluvia, etc.. La idea de que se puede vivir sin jefes es absurda al menos a primera vista- apunta el autor en cita, porque se vive en todas partes con jefes.

(15) SCHMITT Carl.-"Diálogos, Diálogos de los nuevos espacios, diálogo sobre el poder y el acceso al poderoso".-Madrid 1962.-Instituto de Estudios Políticos. P.66.

(16) DUVERGER Maurice.-"Instituciones Políticas y Derecho Constitucional".- Barcelona 1975.- Editorial Ariel.- P.28

La existencia del poder es un dato inmediato de la conciencia. La educación refuerza ésta idea, puesto que como señala el autor, el niño desde su primera infancia, es orientado a plegarse a la voluntad de sus progenitores, a obedecer sus órdenes en la sociedad niños-padres, donde los primeros son los gobernados y los segundos los gobernantes. Posteriormente la escuela, con los profesores, los vigilantes los directores, con su sistema de sanciones y de coacción inculca profundamente el sentido de la autoridad y la obediencia.

Ahora bien, de acuerdo a las ideas que se han venido señalando, los autores que he citado, consideran en forma general, que el poder de una u otra manera es una creación de la sociedad humana, que esta le proporcionó con el correr del tiempo ciertos instrumentos como por ejemplo la cultura, la educación, la moral, el derecho y la religión, medios o instrumentos que en la sociedad de todos los tiempos le han permitido a ciertos individuos o grupos de ellos, controlar a las grandes masas. De ahí que el ejercicio del poder, siempre ha constituido para el ser humano uno de los más grandes deseos. Puesto que el detentarlo conlleva un sinnúmero de prerrogativas y canonjías que varían según el grado que se tenga y en el ámbito en que se desenvuelva. Sobre éstos puntos ahondaré en el capítulo subsecuente. Sin embargo es interesante conocer el criterio del tratadista Richard Schermerhorn ⁽¹⁷⁾ respecto a las diferentes alternativas que el ejercicio del poder reviste bajo el punto de

(17) SCHERMERHORN Richard.- OP. CIT.- P. 33.- cfr.

vista de la participación de las partes involucradas. Para ello es necesario recordar que éste autor define o considera el poder, de la siguiente manera: "dada una relación par, uno de los partícipes, puede influir en el otro", haciendo hincapié que el término partícipe, lo mismo puede designar a un individuo que a un -- grupo. Así, considera cuatro alternativas de poder:

A) El comportamiento de un individuo puede dominar el -- comportamiento de otro.

B) El comportamiento de un individuo puede dominar el de un grupo.

C) El comportamiento de un grupo puede dominar el de un individuo. y ;

D) El comportamiento de un grupo puede dominar el de --- otro grupo.

En el primer caso proporciona como ejemplo, el que un -- niño no come hasta que su madre conecta el televisor, aquí es -- claro el poder que el infante ejerce sobre su madre. En el se-- gundo, el ejemplo lo constituye el hecho de que los miembros de un club, deciden realizar un día de campo, y un miembro del mismo los disuade convenciéndolos de ir a una fiesta, este miembro ejerce poder sobre el grupo. Para el tercer caso sugiere como ejemplo, un gremio o sindicato, cuya mayoría de agremiados decide aumentar las cuotas anuales y uno de los que han votado en -- contra de esa decisión, paga no obstante el aumento convenido; -- como consecuencia el gremio tiene poder sobre ese individuo. Fi-- nalmente el cuarto caso: Si una corporación de bienes raíces, -- presiona a la legislatura local en el sentido de que no apruebe-

una ley que aumente el impuesto a la propiedad y ésta ley, finalmente no es aprobada; la corporación tiene poder sobre la legislatura. Agrega el autor que algunas de éstas alternativas dominantes, pueden operar conjuntamente en un caso dado.

Operando de éstas cuatro maneras, el poder trasciende el campo de los sucesos netamente interpersonales. Asimismo basándose en lo que señala el autor Robert Bierstedt, (18) Schermerhorn considera que en la sociedad humana son tres las fuentes del poder: La cantidad de los individuos, la organización social y los recursos. De manera que si un grupo numeroso posee una organización cohesiva y medios adecuados, vencerá a otro grupo que no posea las mismas características. Para Schermerhorn los recursos a que se refiere Bierstedt, pueden ser de cinco tipos; y que sirven para reforzar o mejorar una posición de poder:

A) El poder militar, policial o criminal, que controla la violencia.

B) El poder económico que controla la tierra, la fuerza laboral, el capital o la producción de las sociedades mercantiles.

C) El poder político que controla la toma de decisión legítima y definitiva dentro de un territorio específico.

D) El poder tradicional o ideológico que controla las creencias y los sistemas de valor, la religión, la educación, el conocimiento especializado y la propaganda. y;

E) El poder de los medios de entretenimiento que controla los intereses hedónicos, la recreación y diversión.

(18) -- citado por Richard Schermerhorn.- OF. CIT.- P. 34. cfr..

Desde luego éstas fuentes de poder están a disposición -- tanto de los individuos como de los grupos. Si éstas fuentes de poder se les utiliza en forma combinada, pueden devenir en mayor cantidad de poder y les denomina entonces estructuras de poder.

Ahora bien las estructuras de poder, según Schermerhorn, registran ciertas tendencias dinámicas y que originan que el poder asuma las siguientes peculiaridades:

A) Que el poder pueda transformarse fácilmente de un tipo a otro. verbigracia: El control de la violencia puede convertirse en poder sobre la tierra. El control de la riqueza se puede convertir en control de los medios de diversión, etc.

B) Que el poder sea acumulativo, ya que un tipo de poder tiende a fusionarse a otros tipos y llegar a formar una estructura de poder combinada.

C) Que el desarrollo de una estructura de poder, pueda -- dar nacimiento a una estructura opuesta.

D) Que los intereses en juego en el poder, posean una dualidad, dado que tienen aspectos públicos así como privados.

E) Que al aumentar la participación colectiva en las decisiones, grupos más pequeños asuman la facultad de tomar decisiones a nombre de la masa más o menos desorganizada, constituyendo ésto una tendencia a la oligarquía.

Concluyendo con Schermerhorn, el poder dispone básicamente de cinco fuentes: El poder militar, el poder económico, el poder político, el poder tradicional, y el poder de los medios de entretenimiento, sin que deba considerarse que los individuos (cantidad de ellos), y la organización social sean también fuentes del poder en primer lugar porque los individuos o grupos de ellos son los sujetos detentadores del mismo es decir, son quienes van a ejercerlo. En segundo lugar, la organización constituye un medio de mantener y en su caso acrecentar el poder, revistiendo tal importancia, en virtud de que sin organización o contando con una, pero deficiente, el individuo o grupo de individuos que detentan el poder, tienen pocas expectativas de conservarlo y aún corren el riesgo de perderlo en el menor tiempo. Tal criterio lo sustentó entre otras razones, por lo que a éste respecto considera el tratadista C. Wright Mills,⁽¹⁹⁾ para quien actualmente las fuentes de poder son a su vez el poder militar, el poder económico y el poder político. Instituciones de tal magnitud, en cuyo seno se toman las grandes decisiones que hacen historia tanto nacional como internacionalmente, haciendo que parezcan al margen, otras áreas de la sociedad y en ocasiones subordinadas a éstas, apunta el autor. Asimismo considera que las instituciones de la religión, la educación y la familia, se vuelven más de acuerdo con las tres primeras. Existiendo un factor que en la actualidad da forma y ritmo a su desarrollo, la moderna tecnología.

Ahora bien, ciertamente el individuo o individuos, -----

(19) MILLS C. Wright.- "Poder, Política y Pueblo".-México.-1964.- Fondo de Cultura Económica.- P. 6

también pueden constituir una fuente especial del poder, pero en tanto cualidad y no cantidad. Ello porque desde el punto de vista cualitativo, el individuo, puede presentar ciertas características especiales, que lo hagan susceptible proclive a ejercer poder, es decir, presenta ciertas cualidades personales como podría ser, habilidad y fuerza física extraordinarias, habilidad para el manejo de masas, dotes para la persuasión y convencimiento, - etc., cualidades todas a las que comúnmente les denomina la Doctrina carismáticas.

En términos generales hemos definido hasta aquí, en forma más o menos clara la noción de poder, de acuerdo a las diversas definiciones de los autores citados. Asimismo que el poder es una creación de la sociedad y se desenvuelve con arreglo a ciertas características que determina el individuo conforme a su participación. Como se origina y que factores contribuyen a su crecimiento o desaparición en los distintos contextos en los que se manifiesta.

No obstante lo anterior, cabe señalar por último que el ejercicio del poder, cualesquiera que éste sea y en el ámbito en que se manifieste, es el resultado de una relación desigualitaria es decir que el rol que cada una de las partes participantes -- desempeña está de antemano determinado por una diferencia: la -- desigualdad, mientras unos pocos gobiernan, otros muchos son los gobernados, uno es el que manda y otro es el que obedece, unos -- son los opresores y otros los oprimidos, mientras una minoría -- que detenta el poder y posee los bienes de capital, la fuerza militar y el control de las decisiones políticas, otra, la inmensa masa, sufre el poder en cualesquiera de sus formas, las cuales--

analizaré en el inciso subsecuente, y carece no solo de los medios de acceso al poder, sino también de los mecanismos necesarios para sacudirse el poder. Estos medios o mecanismos pueden ser, la educación, la cultura y el ascenso a mejores niveles de vida. Precisamente Maurice Duverger ⁽²⁰⁾ señala que el poder se da en el contexto de las relaciones desiguales, tanto individuales como entre clases.

(20) DUVERGER Maurice.- Sociología.- Op. Cit..- P. 170.-cfr.

1.2.- FORMAS DE PODER.

Como ya lo indiqué en el apartado precedente, la opinión más generalizada de la Doctrina, de la Ciencia Política contemporánea, es la de considerar al poder como el género y a sus diversas formas de manifestación como las especies. Estas son básicamente: A) el poderío, B) el mando C) la influencia y D) la autoridad. Debiendo hacer notar que algunos tratadistas consideran algunas otras, pero como no constituyen el consenso general, es por ello que no se incluyen como tales en éste trabajo. Vamos pues a analizarlas por su orden.

A) El poderío.- esta forma de poder consiste fundamentalmente en que el sujeto que lo detenta consigue su propósito sobre el sujeto que la sufre, a través del empleo de la fuerza y la coacción material y ésta puede ser física y económica. En el primer caso puede traducirse en la amenaza de infligir un castigo corporal. En el segundo caso, la utilización de coacción de índole económica como por ejemplo: el bloqueo comercial que puede hacer un sujeto a otro y de tal bloqueo se derive la ruina económica para el sometido.

Sobre ésta forma de poder Maurice Duverger⁽²¹⁾ señala que -- "El poderío es la ley del más fuerte, que puede constreñir materialmente al más débil a inclinarse". En virtud de que siempre es el resultado de una desigualdad de fuerzas, se convierte en omnipresente. Además cuando se mencionan los términos "fuerza" y "coacción material", debe entenderse que no se trata sólo de la fuerza política, sino también de la fuerza económica, el encuadramiento colectivo, etc.

Ahora bien, debemos entender, continúa señalando el autor

(21) DUVERGER Maurice.- Instituciones.- OP. CIT.-P.26.-cfr.

por fuerza física, un elemento esencial del poderío, que se manifiesta en su forma más elemental, cuando el sujeto más musculoso o mejor dotado físicamente es el que encabeza una banda de gángsters. Señala, asimismo que en los Estados modernos los grupos policíacos y militares, constituyen medios organizados de coacción física, y guardan siempre un papel esencial como base del poder político, en tanto éste se basa a su vez en el poderío material.

La fuerza económica, por otro lado, está muy cercana a la coacción física. El hecho de que un hombre pueda privar a otro de su subsistencia le permite conseguir con facilidad que le obedezca. De hecho la autoridad de los patronos se hace residir esencialmente en éste tipo de poder. Comprobándose que el poder político y el poder económico están estrechamente vinculados, puesto que en general en las diferentes épocas históricas, la clase que posee los medios de producción y la riqueza, ejerce la autoridad política y detenta el gobierno.

Las técnicas de encuadramiento de los hombres dentro de organizaciones colectivas, también constituye una manifestación del poderío, éstas se traducen en formas de coacción más sutiles, más disimuladas, pero más fuertes, dice el autor. Así, las estructuras del ejército, las de ciertas órdenes religiosas, o de algunas sociedades secretas, agrega, han precedido en éste ámbito a las grandes organizaciones de masas del mundo moderno. Y concluye que al encuadrar a los individuos "en sistemas de jerarquías entrecruzadas"⁽²²⁾ pone como ejemplos, los partidos políticos, los sindicatos etc ; asimismo al repartir a los miembros de cada organización de que se trate en grupos básicos coherentes y reducidos; al colocarlos bajo el estrecho control de un círculo de jefes capaces y disciplinados; al inculcarles una ideología rigu-

(22) DUVERGER Maurice.- OP. CIT.- P.28.- cfr.

rosa y profunda; dice el autor " se puede tener un poderío muy - constrictivo sobre grandes masas humanas".⁽²³⁾ Este último concepto es decir el de la ideología, se traduce no solamente en poderío sino en creencias tendientes a desarrollarse sistemáticamente.

Estas técnicas de encuadramiento son una manifestación del poderío, en virtud de que constituyen por sí mismas unas formas de coacción, ya que obligan a los individuos que forman parte ya sea de ese partido político, de ese sindicato o de esa organización privada, a adoptar conductas en masa propias a las conviven- cias de quienes los manipulan, sin que las más de las veces, --- dichos individuos se percaten de ello. Puede servir de ejemplo, aquel dirigente político que por convenir a sus intereses, le -- solicita al líder del Sindicato "A", que obtenga el apoyo de sus agremiados, para que a su vez apoyen tal o cual medida política, sin que los agremiados ni siquiera entiendan la medida, pero con la amenaza sutil de efectuar algún descuento en sus emolumentos. Por ello en tanto se obedece solamente porque se está coaccionan- do a hacerlo, debido a la presión física, a la dominación econó- mica o al encuadramiento colectivo, no existe realmente poder, - sino poderío.

Finalmente, considera el autor que es preciso efectuar una distinción fundamental entre poderío material y poder, y ésta radica en que el primero hace residir la obediencia en la posibilidad de coacción a otro, en cambio el poder se basa en la creencia por parte del coaccionado de que es legítimo aceptar la coac- ción.

(23) DUVERGER Maurice.- "OP. CIT".- P. 28. cfr.

B) El mando.- respecto a ésta forma de poder el Lic. Eduardo Andrade Sánchez ⁽²⁴⁾ comenta, que está sustentada fundamentalmente en la normatividad, que le es necesario recurrir a la amenaza de sanciones para lograr la obediencia. Pero éstas sanciones están reguladas normativamente. Es decir, que el derecho viene a constituir la base de ésta forma de poder, puesto que al traducirse en mando, frente al destinatario del mandato, éste último, obedece, pues por un lado existe la legitimidad del mandato y por --- otro la expectativa de sanción en caso contrario.

Por su parte Ortega y Gasset ⁽²⁵⁾ considera a ésta forma de poder de la siguiente manera: " la función de mandar y obedecer es la decisiva en toda sociedad". Pero a su vez dice que el mandato no consiste en la pura coacción, ya que "El mando es el ejercicio normal de la autoridad". ⁽²⁶⁾ Y dicho mando se funda --- siempre en la opinión pública. Este último elemento para el autor en cita es de vital envergadura, por lo que es importante conocer textualmente lo que al respecto señala. " Siempre- Hoy --- COMO HACE DIEZ MIL AÑOS, ENTRE LOS INGLESES COMO ENTRE LOS BOTOS- CUDOS- jamás ha mandado nadie en la tierra sin que su mando se nutriese esencialmente de otra cosa que de la opinión pública" ⁽²⁷⁾ (SIC).

Concluye el autor insistiendo con gran precisión en éste concepto: "La sociedad no se regula mirífica ni espontáneamente-- como el liberalismo suponía, sino lamentablemente, esto es, gracias a que la mayor porción de las fuerzas positivamente sociales tienen que dedicarse a la triste faena de imponer un orden al regto antisocial de la llamada sociedad. Esta faena, por muchas ---

(24) ANDRADE Sánchez Eduardo.-"OP. CIT".- P. 63.-cfr.

(25) citado por Salvador Lissarrague.-en "El Poder Político y la Sociedad".-Madrid 1944.-Instituto de Estudios Políticos.-P.189.

(26) "IDEM".- P. 189.- cfr.

(27) "IBIDEM".-P. 189. cfr.

razones terrible, pero irrecusable, merced a la cual la convivencia humana es algo así como una sociedad, se llama mando, y su -- aparato, Estado". (28)

Como se ve, este autor le concede amplio valor a ese contexto positivo de la sociedad, que denomina opinión pública, pues -- éste es el que hace posible que el mando tenga obediencia, ya que lo dota diríase de legitimidad, al reconocer que el mando es el -- ejercicio normal de la autoridad. Y quién es la autoridad sino -- aquella que está debidamente legitimada para mandar.

El criterio que sostiene Salvador Lissarrague (29) es en cierta forma parecido pues piensa que el mando no se ejerce porque -- los hombres libres así lo establezcan, sino porque existe alguien que lo ejerce dotado de unas posibilidades efectivas. A su vez -- este tipo de poder señala es de una manera más perfecta en el régimen estatal, pero en todo caso se ejerce sobre la libertad, sobre los hombres libres, requiriendo la adhesión del súbdito. Sin un -- mínimo de conformidad con los mandatos del poder no hay mando posible ni sociedad posible.

En ésta postura se advierte en primer término la legitimidad de quién ejerce el mando, pues ese "alguien" que lo ejerce está dotado de unas posibilidades efectivas, entendiéndose por ésto, la -- legitimidad. En segundo término es preciso contar con la aquiescencia del súbdito o gobernado, esto es en un régimen de derecho esa

(28) LOCUS CIT

(29) LISSARRAGUE Salvador.- OP. CIT.- P. 188.- cfr.

adhesión se traduce en la normatividad, que prevenc quien puede - estar legitimado para ejercer el mando y quienes a obedecerlo.

Ahora bien, se pregunta el autor en cita ¿ a quién corresponde mandar? y señala que a esta cuestión ha contestado la democracia moderna: al cuerpo político formado por todos sus miembros, entero. Agregando que a este cuerpo político lo constituye la propia sociedad política. Y que el mando es obra de dicho cuerpo, quien es el sujeto de mando. Ese mando que en su máxima expresión es la soberanía se ejerce en nombre de la voluntad general y por la voluntad de todos los individuos que integran dicho cuerpo político.

Hans Kelsen⁽³⁰⁾ considera al mando en los mismos términos- que el autor anterior y establece como condición de un Estado la obediencia normal a sus mandatos.

El autor José Luis de Imaz⁽³¹⁾ por su parte considera el- mando de la forma siguiente: " se manda porque así lo ha aceptado una sociedad o porque así se ha consagrado en normas jurídicas facultando a un grupo de personas físicas para que manejen - ese poder". Asimismo considera otra razón por la cual se manda, porque un grupo asume el ejercicio del poder, a través de la violencia o el engaño, bien creando una situación de hecho, o bien bajo la apariencia de legalidad o finalmente yendo en contra de la misma voluntad social. Para éste autor, el mando constituye- en un primer término, la legitimidad derivada de un ordenamiento jurídico, que faculta a unos y a otros a mandar y a obedecer.

(30) .-citado por Salvador Licarrague.-OP. CIT.-P.168 cfr.

(31) .- citado por Andrés Serra Rojas.- OP. CIT.-P. 306 cfr.

En segundo término se refiere al mando como consecuencia de que un gobierno de facto, asume el poder y necesariamente no tiene legitimidad para obligar a la obediencia lo que conllevaría ir en contra de la voluntad social.

C) La Influencia.- Sobre esta forma de poder, veamos lo que dice al respecto Robert Dahl: "La influencia es una relación entre unos actores, en virtud de la cual uno de ellos conduce a los demás a actuar de manera distinta a como lo habrían hecho de no existir ella".⁽³²⁾ Sin embargo ésta idea no nos proporciona elementos suficientes para determinar que es o en que consiste exactamente la influencia. Maurice Duverger⁽³³⁾ comenta esta definición de Robert Dahl en los siguientes términos: "En este sentido influencia es sinónimo de desigualdad. El hecho de que A conduzca a B a actuar de manera distinta a como lo habría hecho sin esta intervención, demuestra que A es más poderoso que B, poco importa que en derecho B sea igual que A, lo esencial es que en la práctica, esta igualdad no existe, ya que B se inclina ante A". Duverger precisa únicamente dos elementos, la desigualdad que existe en la relación y el hecho de que en esa relación uno de los actores es más poderoso que el otro. De todos modos, aún no tenemos mayores elementos para poder determinar el concepto de influencia.

El tratadista Peter H. Rossi, señala que entre poder e Influencia hay diferencia en virtud de que el poder es una relación en la que uno de las partes, afecta el comportamiento de la otra, puesto que esta última desea evitar las sanciones que la primera emplearía en su contra si no cumpliera sus deseos.

(32) .- citado por Maurice Duverger.- OP. CIT. P. 172.-cfr

(33) DUVERGER Maurice.- OP. CIT. .- P. 172.- cfr.

En cambio la influencia se dá en aquellos casos en que el comportamiento de una de las partes, es afectado por la otra, "pero sin necesidad de recurrir al empleo de sanciones."⁽³⁴⁾

En esta postura, ya tenemos un elemento que nos permite establecer más o menos en que consiste la influencia, es decir, que ésta es la forma de poder en la cual un sujeto A, consigue afectar la conducta de un sujeto B, sin que para ello tenga que valer se de aplicar sanción alguna. Sin embargo aún nos faltan elementos, pues este autor no explica de que medios se vale ese sujeto A, --- para conseguir que el sujeto B, se pliegue a sus deseos sin necesidad de recurrir al empleo de sanciones.

La solución la aportan los autores D. Antonio y Form⁽³⁵⁾ cuando dicen que: "La influencia es ese fenómeno más sutil de poder que se manifiesta en la disposición de la gente a obedecer a otros que carecen de autoridad formal... obedecen porque experimentan respeto, estima o temor por la persona, cargo o grupo... la influencia en su forma extrema, llega a constituir un carisma". Como ha quedado claro, ese elemento que faltaba para determinar es la forma - medios o características especiales que posee, aquel sujeto que -- está ejerciendo poder, en la especie influencia. En efecto, ese sujeto se hace obedecer haciendo valer sus cualidades personales - de estima, respeto o hasta carisma, que sobre un individuo o grupo de ellos tiene. O bien, valiéndose de la posición privilegiada -- que su cargo o puesto público le concede. Y podía agregarse, valiéndose también de los bienes de producción que posee, quedando claro que estas características son aplicables a un individuo en particular, así como un grupo de ellos.

(34) .- citado por Arnold Rose.- "La Estructura del Poder"- Buenos Aires.- 1967.- Editorial Paidós.- P. 60. cfr.

(35) .- citados por Arnold Rose.- OP. CIT.- P. 61.-cfr.

Por otro lado Arnold Rose⁽³⁶⁾ señala que existe gran confusión entre los tratadistas de la Ciencia Política, para definir no sólo el concepto que estamos tratando, sino otros como ----- "el poder mismo" "control" autoridad, "liderazgo", etc. Asimismo reconoce que existe una diferencia teórica entre los conceptos - "Influencia" y "poder" y que muchos teóricos de la política, han establecido una convincente distinción entre los que poseen los instrumentos sociales de PODER, capaces de modificar la vida de los demás, y los que sólo poseen el prestigio del conocimiento - para INFLUIR, en los que controlan tales instrumentos de poder.

Por su parte Harold D. Lasswell, hace un interesante y --- exhaustivo estudio de la Influencia, partiendo de la idea de que "El estudio de la política es el estudio de la influencia y de los influyentes".⁽³⁷⁾ Así proporciona aunque no tan directamente un criterio de influencia: "Influyentes son quienes obtienen la mayor participación en los valores disponibles, valores que pueden clasificarse como respeto, renta y seguridad .

De conformidad con éstos tres valores, señala con relación al primero de ellos, es decir el respeto, que la distribución del mismo en una jerarquía institucionalizada es relativamente clara, puesto que en las diferentes grandes instituciones modernas, por ejemplo la Iglesia Católica, el partido comunista de la U.R.S.S. la estructura gubernamental de los Estados Unidos; el pináculo - de la pirámide está ocupado por un número muy limitado de funcionarios. Respecto a la seguridad dice el autor, existe menos desigualdad en su distribución que en la del respeto, puesto que ---

(36) ROSE Arnold.- OP. CIT.- F.P. 59 y 228.- cfr.

(37) LASSWELL D. Harold.- "La política como reparto de influencia- Madrid.-1974.- Aguilar de ediciones, S.A.-PF.16 y S.S.

según diversos estudios estadísticos en los cuales se apoya, de un total de 423 monarcas de diversos países y en diversos períodos históricos, aproximadamente el 32% de ellos murieron con violencia, que en Bolivia el 40% de los presidentes murieron violentamente y así cita más ejemplos estadísticos, con el objeto de demostrar que la seguridad como valor de que disponen los influyentes, no es privativo de ellos, pues lo mismo ocurre para la población en general, que sufre de altos índices de mortandad por violencia.

Por lo que se refiere a la riqueza y a la renta, asegura que éstas (que por cierto incluye a la riqueza como valor análogo a la renta) se encuentran injustamente distribuidas en los países occidentales. Hace notar que éstos valores son representativos y no exclusivos, ya que el análisis político podría utilizar otras combinaciones.

Ahora bien, éstos valores, según el autor se pueden distribuir en función de la especialización, de la clase y de la personalidad. Así tenemos que la especialización guerrera es otro de los medios más directos por los que se llega a la cumbre. Ya sea que éste medio se utilice en nombre de Dios, o representando intereses de clase o de la Nación. La especialización en organización política, también es un medio o un vehículo hacia la cumbre. (aquí se dan otros elementos que forman esta especialización como son : la oratoria, el periodismo, la erudicción y la organización) cualidades éstas que han poseído grandes personajes de la historia como Stalin, Trotsky, Hitler, Mussolini, Masarik, -- quienes han reunido algunas o todas de las cualidades señaladas.

Otra forma de especialización en el manejo de personas a través de "símbolos significativos" entraña el empleo de medios como - la oratoria, el artículo polémico, la elaboración de noticias, - el dictámen jurídico, el argumento teológico etc. Agregando -- que las oportunidades para que las masas vivan "maniulando" o - consumiendo agregaría yo, símbolos, se ha visto considerablemen - te aumentada, por los adelantos tecnológicos. Otra forma de -- especialización sería la de personas en el manejo de cosas o a - su vez de personas, este tipo de especialistas son entre otros - los ingenieros técnicos.

Ahora bien, éstos valores de respeto, seguridad y renta- también pueden considerarse en función de la clase, entendiend- por ésta "un gran grupo social que comparte funciones, estatus y perspectivas". (38) y señala que las principales formaciones de -- clase en la realidad política mundial contemporánea, han sido la aristocracia, la plutocracia, la clase media y los obreros manua - les. De estas cuatro formaciones de clase, en diferentes Países y épocas, las dos primeras, han detentado el poder en su especie de influencia, a través de medios como la acumulación de tierras "latifundios" la una y la otra de riqueza derivada del comercio, la industria y las finanzas.

Las dos restantes, es decir la clase media y los obrero~~s~~ manuales, constituyen las dos clases que tienen menor grado la - una y la otra ninguna posibilidad de ejercer influencia. La - clase media que a su vez divide en alta y baja, la primera que - denomina "burguesía en ascenso" y la baja que se integra por los pequeños agricultores, pequeños empresarios, profesionales con - salarios bajos, obreros especializados y artesanos.

(38) LASWELL D. Harold.- "OP. CIT" .- P. 16 y s.s. - cfr.

Los obreros manuales, constituyen según el autor, el verdadero proletariado.

Por último, la combinación de los valores multicitados, puede considerarse en función de la personalidad, que puede ser, el agitador, organizador, y el propenso a la violencia exagerada, todos estos tipos, confluyen hacia un mismo fin: la obtención de respeto. Y concluye el autor, señalando que la combinación de los valores, ya bastante citados con los contextos de especialización, clase y personalidad, dan como resultado una forma especial de influencia, sin que se pueda asegurar que exista un índice simple que pueda utilizarse para medir la influencia ni a los influyentes. Ya que pueden obtenerse resultados distintos, utilizando diversos valores.

D) La Autoridad.- Esta forma de poder es la que según el criterio de varios autores, se acerca más al género del cual depende, en cuanto a la legitimidad en la que se basa.

Veamos pues que criterio sostienen los diferentes tratadistas que voy a citar. En primer lugar Wright C. Mills, sostiene que la autoridad es "El poder que se justifica por las creencias de los que obedecen voluntariamente"⁽³⁹⁾ Aquí se habla del elemento justificar, ello quiere decir que ésta forma de poder, necesariamente debe de estar justificada para que sea susceptible de obedecerse.

Por su parte Richard Schermerhorn⁽⁴⁰⁾, considera a la autoridad tomando en cuenta ciertos elementos que de darse, dan por consecuencia tal forma de poder, pero veamos cual es su pensamiento: "El esquema de valores, normas o niveles aceptado por-

(39) MILLS Wright C.- "Poder, Política y Pueblo"-México 1964.-- Fondo de Cultura Económica.- P. 3

(40) SCHERMERHORN, Richard.- "OP. CIT"-. P.P. 17.- 29.- cfr.

las personas que interactúan; colorean y modifican el poder. Cuando esos valores muestran por lo menos cierto consenso o acuerdo - el poder se estabiliza en forma de autoridad" (41). Aquí el autor considera que el existir cierto consenso entre los valores sociales que son aceptados por el grupo social, el poder se convierte en autoridad. Es decir, que el consenso no es otra cosa que la aceptación en la justificación o legitimidad de la autoridad, por parte de quienes la sufren.

(42)

Por su parte Max Weber considera a la autoridad con un criterio un tanto cuanto diverso, pues para empezar maneja el concepto con una palabra sinónima, a la cual define en los términos que corresponden a una relación de poder de la especie autoridad; así afirma que el concepto de dominación no es toda especie de -- probabilidad de ejercer "poder" o "influjo", sobre otros hombres. Señala que en el caso concreto esta dominación (autoridad) en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: "Desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines" (43). Así, un determinado mínimo de voluntad de obediencia, o sea de interés en obedecer es esencial en toda relación auténtica de autoridad. En esta postura como podemos notar, el autor le concede básicamente importancia al hecho de que exista un mínimo de voluntad de obedecer, sin que considere importante la legitimidad que debe revestir una relación de poder basada en la autoridad. Sin embargo -- por otro lado el propio autor agrega que "ninguna dominación se contenta voluntariamente con tener como probabilidades de su persistencia, motivos puramente materiales, afectivos o racionales -- con arreglo a valores", (44) sino que todas, tienden a fomentar la --

(41) .-OF. CIT.- P. 29.- cfr.

(42) .- WEBER, Max .-"OF. CIT."- P. 170.cfr.

(43) .- "IDEM" .-

(44) .- "IBIDEM" .-

creencia en su "legitimidad", es decir, que puede importar mucho el que esa dominación (para nosotros es autoridad) requiera de la voluntad de obedecer, pero reconoce que no es menos importante la legitimidad en que radica, de ahí que todo tipo de dominación procure despertar y fomentar su creencia para lograr ser obedecida. El autor con base en esa legitimidad propone tres tipos de dominación (autoridad) a saber:

1.- De carácter racional.- que se basa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad. (autoridad legal). Aquí la obediencia se da en mérito de la legalidad de las órdenes y de quienes las dan dentro del círculo o esfera de su competencia, por eso le llama autoridad legal. Como ejemplo serviría la autoridad que ejerce un Presidente municipal o un gobernador estatal, los cuales en sus respectivas esferas de competencia están legitimados para detentarla.

2.- De carácter tradicional.- que radica en la creencia común y cotidiana en la santidad de las tradiciones que rieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad. (autoridad tradicional). Aquí la obediencia se da a la persona del señor llamado por la tradición y en el círculo de lo que es consuetudinario. Aquí sirve como ejemplo aquella tribu que respeta y obedece a la persona del Patriarca o jefe de la misma, en tanto éste ocupa un cargo que tradicionalmente se considera como investido de autoridad y que solo detentan los miembros de la dinastía.

3.- De carácter carismático.- que descansa en la entrega

extraordinaria a la cantidad, heroísmo o ejemplaridad de una -- persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (llamada autoridad carismática).⁽⁴⁵⁾ En éste último tipo la obediencia se dá al caudillo o líder carismáticamente calificado por razones de confianza personal en la revelación, heroicidad o ejemplaridad, dentro del círculo en que la fé en su carisma tiene -- validez. Sirve como ejemplo el caso del líder sindical que ejerce autoridad y es obedecido en mérito de sus cualidades personales de brillante orador, manipulador de masas, etc.

Como puede observarse, el criterio del autor que se -- viene citando, es que la autoridad, (aunque se refiera a ella -- como dominación); es el poder que se ejerce partiendo de la ---- creencia por parte del grupo social, en la legitimidad de las -- personas que lo detentan y un mínimo de voluntad de obediencia - de aquellas que lo sufren.

Para los autores Norberto Bobbio y Nicola Matteucci la autoridad es "una relación de poder establecido e institucionalizado en que los súbditos prestan obediencia incondicional".⁽⁴⁶⁾ Agregan los autores mencionados " En éste sentido se tiene autoridad cuando el sujeto pasivo de la relación de poder adopta como criterio de su propio comportamiento el mandato o la orientación del sujeto activo, sin evaluar por su parte el contenido".⁽⁴⁷⁾

La autoridad no es otra cosa, según estos autores que - el poder legítimo, es decir, la aceptación del ejercicio de la -- autoridad por los individuos o grupos que participan en la misma-relación de poder . Esta creencia en la legitimidad del poder se

(45) .- LOCUS CIT.

(46) .- Bobbio Norberto y Matteucci Nicola.-OP. CIT. . P. 136. Jfr.

(47) .- IDEM.

basa en la idea de que la autoridad tiene el derecho de mandar y que los que están sometidos tienen el deber de obedecerle, lo anterior en la esfera o ámbito social en que la autoridad se desenvuelve. De ahí que en la autoridad la aceptación del poder como legítimo, produce la actitud a la obediencia incondicional a los mandatos provenientes de una determinada fuente. Pueden los autores en cita que para que la relación de autoridad pueda continuar se requiere que eventualmente se reafirme ostensiblemente la cualidad de la fuente de poder en la que se hace residir la legitimidad. Y ponen como ejemplos: "La continuidad de una relación basada en la legitimidad democrática, entraña la renovación del procedimiento electoral, o la continuidad de la autoridad de un jefe religioso, requiere que de vez en cuando, se lleve a cabo una acción extraordinaria o milagrosa, que sirva para confirmar la creencia de que el jefe posee la gracia divina". (48) Así la autoridad se traduce en dos aspectos, por una parte la aceptación de la obligatoriedad de la obediencia incondicional y por la otra el derecho de encontrar una obediencia incondicional.

Ahora bien, consideran estos autores, que la creencia en la legitimación que transforma al poder en autoridad tiende a -- conferirle al poder eficacia y estabilidad, tanto del lado de la orden como del de la obediencia.

Asimismo que es importante considerar el efecto psicológico que la fé en la legitimidad del poder tiende a ejercer en -- aquel que lo detenta, puesto que la pérdida de esa fé puede ----

significar el inicio del derrumbe del poder. Esa fé tiende a -- darle a la autoridad características de convicción de determinación y de energía que ayudan a su eficacia.

Por otra parte considerar que en la medida que la obediencia, sustentada en esa creencia en la legitimidad del poder, se convierte en un deber, la relación de poder, se vuelve más eficaz y por ende los mandatos u órdenes son ejecutados rápidamente. Así se va generando una disposición a la obediencia, estabilizándose el poder. Finalmente señalan que cuando desaparece la creencia -- en la legitimidad del poder, la relación de autoridad desaparece y si los detentadores de esta especie del poder, se empeñan en -- la pretensión de mandar, se establece una situación de autoritarismo, que constituye por cierto una forma degenerativa de la -- autoridad.

Es consenso general por parte de los diversos autores consultados, el considerar la legitimidad como un elemento primor-- dial en la relación de poder, de la especie autoridad, pues sin dicho fundamento, la autoridad no es tal y según los últimos --- autores citados, se convierte en autoritarismo.

Por último es importante destacar que en el estudio de -- ésta forma de poder, es frecuente que se confunda con el poder -- en su concepto genérico que indica a creer a algunos autores que poder y autoridad es lo mismo, como sucede con el Sociólogo --- Maurice Duverger, quien al proporcionar su concepto de poder, lo encuadra bajo el contexto de la autoridad, basándose en el elemen-- to común de todas y cada una de las concepciones de autoridad --- planteadas; la legitimidad o la creencia en la existencia de ella.

CAPITULO SEGUNDO

PODER EN GENERAL Y PODER POLITICO

2.1. GENERALIDADES DEL PODER

2.2. ESTRUCTURA DEL PODER POLITICO

- A) TEORIA ELITISTA
- B) TEORIA FLURALISTA
- C) TEORIA CLASISTA

2.1.- GENERALIDADES DEL PODER.

El título de este capítulo es muy ambicioso, pues pretende delucidar la diferencia que prevalece entre dos campos del poder; el aspecto general y el aspecto político.

Podemos partir de las ideas del tratadista Karl Mannheim⁽⁴⁹⁾ para adentrarnos en el poder en su contexto general; éste es aquel que se ejerce en todos los ámbitos, situaciones y circunstancias de la vida diaria, en la esfera privada y en la pública, en el -- entrelazamiento de ambas; se presenta momentánea o permanentemente, al través de mecanismos de interacción social. Así el poder, según nuestro autor, no significa mera violencia; el uso de la -- fuerza bruta por parte del ejército o la policía. El poder existe en el ámbito económico, en el administrativo, en el social.

También lo es la persuasión que se manifiesta al través de -- la religión, la educación y los medios de comunicación para las -- masas, tales como la prensa, el cine y la radiodifusión, agregaría yo desde luego, hoy, la televisión. Finalmente picaresca genéricamente que el poder se haya presente siempre que la posición social -- opera sobre el individuo, para inducir en él una conducta deseada.

Vemos pues, como según las ideas del autor en cita, el poder en general, discurre en una serie de vivencias y participaciones -- entre los miembros del grupo social, que afectan ya una parte del grupo, otra no; que amalgaman mecanismos externos de control de --

(49) MANNHEIM Karl. -- "Libertad, poder y planificación democrática" -- Fondo de Cultura Económica. -- México 1953. -- p. 66

mesas incidiendo en las conductas seguidas por dichos miembros y que desembocan en un no hacer o en un hacer. Tales conductas tienen que ver con el entorno social, económico, administrativo y religioso. Es por eso que el poder general se presenta en -- cualquier situación, momento y época dada, siempre que se ejerza una dominación sin importar el contenido de violencia, persuasión o método utilizado para detentarlo.

Ahora bien el poder político es en las palabras del Maestro Dr. Andrés Serra Rojas un poder total, ya que dispone del monopolio de la coacción y se impone a todos, éste poder, dice, -- es el que corresponde al Estado. (50)

Jellinek nos hace un planteamiento sobre estos poderes, distinguiendo el uno del otro, de la siguiente manera: "Hay dos -- órdenes de poderes: poder dominante y poder no dominante. ¿En que consiste la distinción entre ambos? El poder simple, el poder no dominante de la asociación, se caracteriza por serle posible dar órdenes a los miembros de la asociación, pero carece de fuerza -- bastante para obligar con sus propios medios a la ejecución de -- sus órdenes. ¿ Todo miembro, de una asociación que no posee poder de autoridad, puede en cualquier ocasión sustraerse a ella? ¿ Debe permanecer en la asociación, o más, en virtud de los -- estatutos, y a pesar de su salida de la asociación, satisfacer -- siempre las obligaciones respecto a ésta? Para lo segundo sería preciso la autorización o la orden de un poder autoritario que -- estuviese sobre la asociación misma". (51)

(50) SERRA, Rojas Andrés.- OP.CIT. P. 207 ss.

(51) citada por Andrés Serra Rojas.-OP.CIT. P. 207 ss.

La ineludible participación del factor autoridad se hace presente, cuando se trata de trascender el campo de la mera -- órden a la ejecución de la misma. Es en este sentido cuando -- el poder autoritario, hace posible que sea obedecida una órden que hasta antes de éste poder autoritario, sólo constituía una mera posibilidad de ser scutada, de ahí que como señala Jellinek, uno es un poder dominante y otro no lo es. El poder dominante, luego entonces, se presenta como un poder superior a los demás; que tiene la peculiaridad de hacer obedecer sus mandatos, a tra -- vés de la coacción; este poder dominante a que se refiere el -- autor indicado lógicamente es el poder político, el poder del -- Estado. Sobre los mismos puntos nos habla Raúl Cardiel Reyes⁽⁵²⁾ de quien es interesante conocer las profundas reflexiones que -- nos amplían nuestro marco de referencia, acerca del poder en -- general y del poder político.

Arguye éste autor que para gran parte de la doctrina lo -- esencial y decisivo del Estado, entendiendo a éste como la esfe -- ra donde se desarrolla el poder político, " es que constituye -- una organización de poder". Para él el poder es " En términos -- generales, la facultad que permite determinar la conducta de -- los demás" ésta su definición concuerda con lo relativo a la -- concepción del poder que ya hemos analizado en el capítulo ante -- rior. Para el autor en cita el fenómeno de poder, implica lo -- que se llama dominación, así, el que tiene poder domina a los -- demás. La palabra dominar significa precisamente ordenar, orde --

(52) CARDIEL Reyes Raúl. - "Curso de Ciencia Política". - Editorial Porrúa. - México 1975. P. 2 a 7.

nar, hacerse obedecer. Agrega que el término dominar deriva de DOMINUS, que quiere decir Señor, es decir, el que ordena, el -- que manda, el que impone las leyes. Sigue diciendo nuestro autor, que en las sociedades humanas, las formas de mando son --- múltiples, desde la más elemental, donde el Padre manda a su -- familia, la organiza, la dirige y le señala las pautas a seguir, pasando por aquella en la que el Sacerdote ejerce la dominación sobre sus seguidores, con arreglo a valores espirituales, o sea, la dominación tiene carácter espiritual; de tal forma que el -- Sacerdote o guía espiritual indicará que es lo que se debe hacer y lo que no, distinguirá lo profano de lo religioso, etc.

En el siguiente escalón, encontramos el factor de dominación que constituye el sabio en el campo del saber, ya que gracias a sus conocimientos y preparación técnica podemos saber lo que es cierto y lo que es falso, los caminos a seguir para arribar a la verdad científica, etc. En la última escala del poder o forma de dominación según el autor en comento; lo constituye -- la política, que es el centro de nuestro estudio. Para dicho -- autor, un jefe de Estado, cualesquier, decide las cuestiones más importantes de una comunidad dada; la guerra, la paz, la religión, la moral social, la libertad, los derechos políticos y civiles, -- etc. Aduce, asimismo, que algunos tratadistas piensan que este poder, el que es ejercido por el Estado, es distinto a los demás tipos o formas de poder que se han indicado; y que por lo tanto no puede confundirse con ningún otro. Tal característica justi-

fica el que existe una ciencia que lo estudia científicamente como lo es la Ciencia Política. Al respecto arguye que desde que --- Juan Bodino, escribió su tratado "Los seis libros de la República", se ha sostenido que el poder político posee una cualidad única que obviamente no poseen los demás tipos de poder, es decir, --- aquellos que respectivamente ejercen el Poder familiar, el Sacerdote, el Maestro, etc., el poder político es soberano, dicho de otra manera, la Soberanía es su cualidad, que consiste según lo explica el autor en que el poder es Soberano cuando se ejerce por encima de todos los demás poderes; es universal en virtud de abarcar a todos los miembros de la comunidad, es absoluto porque tiene la facultad o potestad de decidir sobre cualquier asunto relacionado con dicha comunidad y finalmente es imprescriptible porque nunca desaparece.

Sobre la anterior postura de la doctrina, arguye el autor, que al calificar el poder político como soberano se ha fundado la verdadera autonomía de la Ciencia Política. Sin embargo agrega que la Soberanía no es un ente metafísico, que existe de por sí y que gobierna todas las cosas humanas; al entrar a su análisis se generaron las teorías del Estado moderno, vieron la luz las doctrinas del derecho divino de los reyes, la democracia, etc.

Con el planteamiento del origen de la Soberanía, se estableció que el origen del poder político debía radicar en la sociedad

o comunidad a la que está destinado a regir. Que el poder necesita del consenso de la comunidad que va a sujetar a su mando.

Segue diciendo nuestro autor que de acuerdo con las concepciones jurídicas que las escuelas de derecho romano medieval -- transmitieron a la modernidad, el derecho de mandar solo se -- constituye cuando alguien acepta o adquiere la obligación de -- obedecer dicho mandato, tal situación origina dice el autor, -- el concepto de contrato como causa del poder político. Añade -- que en la mayoría de las doctrinas que trataban de explicar el origen de la Soberanía, es decir, el origen del poder político, aparecía siempre como factor indispensable o denominador común de la explicación, la sociedad. En dichas doctrinas el poder -- político se justifica porque su destino es el cumplimiento de -- determinados fines sociales. De ahí que el Estado surge como -- la institución social por excelencia, la más importante, a tal -- grado que sin ella no es posible concebir la existencia de la -- sociedad misma. De este modo el Estado quedó justificado por -- la sociedad y a la inversa la sociedad por el Estado; es decir, -- que tan inconcebible era la sociedad sin un orden legal y de -- autoridad que la hicieran posible, como el Estado mismo era --- injustificable su existir, pues su función solo podía ser reali -- zada a través y en una sociedad, que era el objeto único de todas sus atribuciones.

El planteamiento anterior de la doctrina, según nuestro -- autor, adolece de un defecto esencial, que es sostener que el --

poder político es la dominación por la dominación misma, sin atender a las razones o principios que pudieran justificar el poder, el contexto social en el que se desenvuelve, ni los fines u objetivos sociales que debe realizar. Ello equivaldría, asegura, a estudiar el poder político, únicamente como una serie de estrategias de guerra, descripciones de lucha, etc., en las que sólo el más hábil, el más fuerte, el más capacitado, el que se desenvuelve amoralmente tiene más posibilidades de triunfar, de acceder al poder. Y cita para reforzar su idea, la obra de Nicolás Maquiavelo⁽⁵³⁾, "El Príncipe", en la que según nuestro autor, Maquiavelo solo se concretó a señalar tales las procedimientos, tácticas y formas a utilizar para adquirir, conservar y acrecentar el poder, sin considerar un aspecto de notable importancia: las razones o principios que pudieran justificar tal poder. Se tiene además nuestro autor, que para Maquiavelo, el estudio del poder político, es sólo el estudio de la técnica del poder, que se avoca al análisis de los medios para alcanzarlo, retenerlo y aún aumentarlo, siendo totalmente ajeno a él, el propósito de constituir una teoría social, que indique o marque los principios fundamentales en los que ha de basarse un orden social; o también una teoría política que señale cual es la organización idónea para alcanzar, mantener y preservar ese orden. Y supone que no lo hizo porque todas estas consideraciones constituirían obstáculos, restricciones o limitaciones al detentador del poder. Con esta actitud no existe otra posición sino la de que todas las teorías que pueden constituirse para justificar el poder, sólo son "meras justificaciones" que disfrazan el verdadero impulso de la política;

53 cita de José María Rodríguez López.- OPUSCULO p. 81 con.

la ambición del poder. Por ello, dentro de éste planteamiento doctrinal, todas las teorías que se formulan para establecer ciertos fines del Estado, solo son meros instrumentos que ocultan las ambiciones del poder de la clase dominante, es decir, de la clase que detenta el poder político. Sin embargo, según el autor, ésta posición doctrinaria es fácilmente atecable, ya que descansa en endeblas fundamentos.

La Doctrina opuesta es la que se fundamenta en el hecho de que la clase dominante es egoísta, que persigue sus propios intereses, que el orden establecido sólo la beneficia a ella, perjudicando por consecuencia a las demás clases. La clase dominante no persigue el interés público, el interés comunitario. Por ello, la consecuencia lógica es tratar de destruir ese régimen de intereses oligárquicos, por otro que si tenga como objetivo primordial, el interés de la comunidad. No obstante, nuestro autor también objeta ésta segunda postura doctrinaria porque según aduce, existen clases o grupos sociales que no se proponen el mero ejercicio del poder; sino que por el contrario, procuran el bienestar y el interés general de la comunidad. Por esa razón concluye, a través de la historia pueden descubrirse dos tendencias generales, las que sostienen al Estado como un instrumento de poder, en beneficio de la clase dominante y las que lo conciben como un instrumento de justicia social.

La idea anterior es destacada por Maurice Duverger⁽⁵⁴⁾, en su obra " Introducción a la Política " de quien expresa el autor que se viene citando, que para él, el Estado es el instrumento-

(54) citado por Raúl Cardiel Reyes. -OP.CIT. P.6 cfr.

de la dominación de algunas clases sobre otras, y al mismo tiempo es un medio de asegurar un orden social, por un objetivo noble, el bien común. De Duverger, propone estudiar estas posturas: la primera el poder como lucha, y la segunda el poder como integración. Sin embargo, nuestro autor critica este planteamiento de Duverger, educiendo que ningún grupo o clase social dominante sostiene que su posición política es meramente egoísta, que busca su provecho particular y por otro lado acepta que sus contrarios si se proponen un orden social y un fin que constituya el bienestar general. Añade que nadie puede ser tan ingenuo o tan cínico para aceptar tal planteamiento. Lo que sucede en la realidad política, dice, es que las luchas políticas, las luchas por el poder, son luchas de concepciones políticas diferentes. Todos sostendrán siempre que su posición política es aquella que persigue el bienestar y el interés general, asegurando que buscan garantizar el orden y la justicia social. Que desde su planteamiento político los intereses de clase o los personales están subordinados naturalmente al interés general de la comunidad.

Este último planteamiento conclusivo del autor que venimos citando, es real, puesto que es indudable que en la lucha por el poder, los grupos políticos en conflicto, mientras la sostienen y con el evidente deseo de vencer, tendrán que ofrecer las mejores perspectivas de bienestar general, de progreso,

de paz y orden social, etc ; pues sostener lo contrario, sería ofrecer un frente débil y fútil para la guerra política. Sin embargo éstas consideraciones y su profundización pueden ser materia de otro trabajo, no el presente, por lo que no ahondaremos más. Lo que importa si, es ponderar la diferencia existente entre el ejercicio del poder, en su contexto general y en su contexto político. Y según el pensamiento del autor explica, tenemos que el primero es aquella dominación que se presenta en cualquier momento, pero que carece de la característica esencial del poder político, la Soberanía. Por ello un poder soberano que se alza por encima de los demás es el poder político, es el poder del Estado.

Como vemos, las tesis de los autores que se han venido enumerando, tienen elementos comunes para distinguir cuándo el ejercicio del poder, es una mera dominación que no trasciende del aspecto general y cuando, esa dominación se convierte mediante ciertas características, en una dominación política.

En el primer caso, el poder no político, el que hemos denominado poder general, es aquel que se presenta en cualquier momento, situación o época, constituyendo una dominación si, pero que carece de la coacción, es decir de la cualidad intrínseca al poder político, la posibilidad de obligar mediante la fuerza la obediencia a un mandato.

Por el contrario, el poder político se presenta como el poder más completo, que " está equipado " por decirlo así, para imponerse a los demás poderes de esa arma llamada coacción, que hace factible la imposición de determinados valores, normas etc. que son aceptados por el grupo social y que sin ese poder de autoridad no lo serían.

Por último, el poder político presenta una cualidad más, La Soberanía, que es la que le permite ser reconocido como un poder legítimo, que se alza por encima de todos.

Ahora bien, éste poder político, portador de las características apuntadas, se hace necesario en un contexto social dado. Su existencia hace posible el orden y la paz sociales, además de permitir el desarrollo y progresos tecnológicos, toda vez que -- crea las condiciones necesarias para el nacimiento y difusión de tales conceptos. Tal criterio es sostenido por GEORGE JELLINEK⁽⁵⁵⁾ quien sobre éste punto, afirma que toda unidad de fines en los hombres necesita de la dirección de una voluntad, misma que ha de velar por los fines comunes de la Asociación, (como él la llama refiriéndose a un núcleo social dado) y de ejecutar sus ordenaciones y mandatos; esa voluntad es precisamente el poder de la asociación.

No obstante la necesidad de la existencia de un poder político capaz de crear las condiciones de orden, paz social, -- progreso etc, que a su vez hacen posible la convivencia social,--

(55) JELLINEK, George.- "Teoría general del Estado".-traducc.----
Fernando de los Ríos.-Editorial Albatros.- Buenos Aires 1943.-P.-
320.

es importante destacar, que no siempre ha sido ésta la verdadera proyección del poder político; cuando éste sólo es un instrumento al servicio de los fines de los detentadores del mismo, quienes lo utilizan para dominar a los demás y colateralmente disfrutar de las ventajas materiales que el mismo conlleva. Maurice Duverger, hace una interesante declaración al respecto "Desde que los hombres reflexionan sobre la política, han oscilado entre dos interpretaciones diametralmente opuestas. Para unos, la política es esencialmente un lucha, una contienda que permite asegurar a los individuos y a los grupos que detentan el poder su dominación sobre la sociedad, al mismo tiempo que la adquisición de las ventajas que se desprenden de ella. Para otros, la política es un esfuerzo para hacer ruinar el orden y la justicia, siendo la misión del poder asegurar el interés general y el bien común contra la presión de las reivindicaciones particulares. Para los primeros, la política sirve para mantener privilegios de una minoría sobre la mayoría. Para los segundos, es un medio para realizar la integración de todos los individuos en la comunidad y crear la "ciudad perfecta" de la que hablaba Aristóteles."⁵⁶

(56) Citado por Jorge Sánchez Azcona. - "Democracia, Poder y Marxismo" - Editorial Porrúa. - México 1970. - P. 109.

2.2.- ESTRUCTURA DEL PODER POLITICO

En este apartado vamos a analizar, como se presenta el poder en el entorno social, en su aspecto estructural, esto es, trataremos de analizar la estructura real del poder en la sociedad. Para ello determinaremos los diferentes grados o niveles en que participan de él los distintos grupos sociales, así como la distribución real de poder que cada grupo social llega a tener. Esto a la luz de las diferentes teorías que se han construido para explicar el fenómeno en cuestión, siendo las más importantes la teoría Elitista, la teoría Pluralista y la Teoría Clásica.

Antes de profundizar en el estudio de cada una de las teorías enunciadas, comencemos por conocer el pensamiento de algunos tratadistas, respecto a algunos conceptos y circunstancias que inciden en las estructuras de poder.

Jorge Sánchez Azcona,⁵⁷⁾ señala que al estudiar el poder, debe hacerse tomando en cuenta que las estructuras del mismo, se encuentran sujetas a una época y un lugar determinado, por tal razón piensa que debe considerarse que en cada país, pueblo y sociedad, la configuración de su cultura en general, representa una fisonomía muy particular, en virtud de lo cual no

⁵⁷⁾ SANCHEZ Azcona Jorge.- OP. CIT. P. 111 cfr.

es posible desvincular la circunstancia histórica del estudio de la política. Lo anterior implica no perder de vista la -- vinculación de la historia de los pueblos y su cultura, con -- los fenómenos políticos, ya que evidentemente, éstos últimos -- son la amalgama de los dos primeros.

Añade el autor que venimos citando, que las estructuras -- de poder, han sido configuradas en las diferentes épocas de -- la historia, por las fuerzas sociales predominantes, como en -- su momento lo fueron las sociedades guerreras, o las religio -- sas y en la época moderna las industriales.

Por otra parte, sostiene que el estilo característico de -- toda cultura, tiene que ver con el modo de ser imperante en -- los integrantes del o los grupos más poderosos, quienes por -- propia conveniencia tienden a proteger y guardar el orden -- establecido. Como ejemplo de estos grupos poderosos, señala -- a los grandes capitales, quienes en la actualidad representan -- a los principales intereses participantes en la configuración -- o estructura del poder.

Un criterio semejante, lo sostiene Luis Molina Piñeiro ⁵⁸ -- en el caso de nuestro País, que vale la pena conocerlo; señala -- que las estructuras del poder en ciertos Estados del tercer --

58) MOLINA Piñeiro Luis.- "Estructuras del poder y reglas del -- juego político en México". Universidad Nacional Autónoma -- de México.- Tercera Edición. México, 1974.- P. 21, y 22.

mundo y muy específicamente en el caso de México, se presentan por medio de lo que él denomina, factores reales de poder, -- como son: El económico, el político, el social, así como los medios masivos de comunicación y otros, que apoyan al factor formal de poder, el Estado, en este caso el gobierno mexicano; factores dice, que conjuntamente "en un juego equilibrado y -- aparentemente fructífero" hacen posible la estabilidad y fuerza política del régimen político mexicano. Asimismo, piensa -- que éstos factores reales de poder, en nuestro País, así como en todos los países periféricos del imperialismo económico -- industrial, son preponderantemente de índole económica. No debiendo olvidar, dice, el papel que juegan los factores reales de poder social, (obreros, burócratas y campesinos) en tanto -- medios que permiten al poder formalmente establecido (burocracia) lograr un equilibrio entre los intereses de los imperialistas, de los capitalistas nacionales y de los grupos mayoritarios tanto urbanos como rurales.

El planteamiento del autor en cita, entraña básicamente -- tres elementos: el económico, el político y el social, que con jugados entre sí, y como él lo señala destacando el primero, --

configuran la estructura del poder en Países periféricos del imperialismo.

Ahora bien, Paul Cardiel Reyes,⁽⁵⁹⁾ por su parte nos ofrece interesantes aspectos de las estructuras del poder, señala que las sociedades humanas, casi siempre han presentado una estructura social, que se divide en clases o estratos, de conformidad con jerarquías basadas en la riqueza el prestigio o el poder. Así, por ejemplo en la edad media el orden jerárquico en el que se situaban los grupos humanos, se basaba en ciertos órdenes sociales; existían el alto y el bajo clero, en donde --- ambos gozaban de diferente situación económica, el primero poseía grandes riquezas y el segundo devengaba magros ingresos. De la misma manera, la nobleza se dividía en dos clases, que iban desde los hidalgos paupérrimos, hasta los fastuosos condes y marqueses.

Sin embargo, esta división tradicional desapareció en los siglos XVII y XVIII, al establecerse los regímenes democráticos que abolieron los sistemas de privilegios hereditarios, aprobando la igualdad jurídica y moral de los miembros del grupo social. La única diferencia que existiría desde entonces, sería la económica, producto de la industriiosidad y destreza de cada individuo, que le traería como resultado tener mayor o menor riqueza. Pero aún dentro de las sociedades ---

(59) CARDIEL Reyes Paul. -- Op. Cit. P. 176 y 177.

modernas, no desaparecieron las desigualdades originadas por una buena educación, que propiciaba prestigio y rango. Asimismo, -- también permanecieron en importancia las riquezas heredadas, que de igual manera significaban prestigio y honor.

como consecuencia de lo anterior, apunta el autor, aparecen estas nuevas clases: la clase alta, superior, formada por la alta burguesía, los funcionarios públicos superiores y los -- intelectuales de mayor prestigio; la clase baja formada por los obreros y los campesinos, y en medio de ambas clases, la clase intermedia, a juicio del autor, esta clase siempre fué difícil de limitar y describir.

Preséntase entonces un rasgo inusitado, que es el resultado de la preparación y superación de ciertos individuos del grupo social, la movilidad social, que es un fenómeno consistente en el paso de un elemento de una clase social a otra.

Por otra parte, pese a que en el siglo pasado existió una fuerte explotación de los trabajadores por parte de las grandes empresas capitalistas, en el presente siglo tal situación se ha modificado, en parte debido a la protección legal de los obreros

y en parte también a un desarrollo económico vertiginoso propiamente dicho, de una estructura económica a todas las clases sociales. En tal virtud, señala el autor, puede considerarse que los dosi- gualdades económicas entre las clases, no son tan grandes ni -- tan insuperables como lo eran en el siglo pasado; desde luego, advierte el autor, al menos en los países desarrollados. Por -- ello, aduce, que la situación económica al ser tan fluida y mó- vil, no sirve de base para la distinción de clases. Así, consi- dera la situación que se plantea al tratar de diferenciar en -- que momento el individuo que pertenece a una clase social puede ascender a otra, o viceversa, tomando como base los emolumentos que percibe, sin tomar en cuenta sus características personales de cultura, educación, etc. Tal planteo ha llevado al autor -- Mauricio Melhachs,⁶⁰⁾ a considerar como principio de su clasifi- cación social, el estilo de vida mejor que el nivel económico.

Por su parte Carlos Marx⁽⁶¹⁾, sigue diciendo nuestro autor, crea una teoría de las clases sociales, en su obra "Manifiesto -- Comunista". Considerando que para Marx, la historia de la huma- nidad ha sido a su vez la historia de la lucha de clases. Según su idea en todos los estadios históricos han existido diversas -- clases, que gravitan en torno a un denominador común: Los medios de producción, de tal manera que tal situación se reduce a dos -- alternativas, poseer o no dichos medios de producción. Para --- Marx en las sociedades capitalistas existe la clase superior, -- que él llamó la burguesía, propietaria de todos los medios de --

60) Citado por Paul Cardiel Reyes.-OP CIT.-p.171 cfr.

61) IDEM.- OP CIT.- p. 171 cfr.

producción. La clase baja está representada por la clase obrera, el proletariado, según lo denominó, que trabaja con los medios de producción sin poseerlos. Y entre estas clases se encuentra la clase media, en la que se inscriben los pequeños propietarios, los artesanos, los empleados de gobierno y los profesionistas liberales. A raíz de este proceso de acumulación de capital Marx creyó que la lucha de clases se concentraría entre la burguesía y el proletariado, desapareciendo paulatinamente la clase media. A ésta idea de las clases va unida una teoría política, cuya esencia es la de considerar que la clase poseedora es al mismo tiempo la clase dominante políticamente. Más adelante analizaremos las diversas teorías que se sostienen sobre este asunto y en las que, como ya lo señalé anteriormente, se plantean diferentes enfoques sobre la estructura real del poder en la sociedad; pero mientras tanto concluimos con el interesante análisis del autor que se viene citando. Pues bien, éstas ideas políticas que según el pensamiento de Marx debían desaparecer, no sólo no se han desaparecido, sino aún se han extendido y diversificado notablemente. No ha acontecido la simplificación de las clases, por el contrario sus divergencias se han acentuado en todos sus niveles. Asimismo los antagonismos de clases no se han visto aumentados, según el autor en cita debido primordialmente a la mejoría de las condiciones económicas y sociales de las clases trabajadoras.

Por ello, no existe coincidencia entre el conflicto de poder económico y el conflicto político como lo entendía Marx.

Ahora bien, esta cuestión de las clases tiene vital importancia en los países socialistas, como la Unión de Repúblicas -- Socialistas Soviéticas (URSS), en los que el planteamiento ideológico se basa en la abolición de la propiedad privada de los -- medios de producción y el establecimiento de la dictadura del -- proletariado, y como consecuencia de ello, se supone, el problema de la división de clases ha dejado de existir. Situación más alejada de la realidad, señala nuestro autor, pues es evidente la existencia de diversas clases sociales, entre las que se encuentran, los que económicamente son más fuertes y tienen por lo mismo acceso al poder, y los que económicamente son débiles y por fuerza no tienen posibilidad alguna de acceder al poder.

Bottomore (62), afirma que en la URSS, existe una variedad de ingresos que ha llegado a ser tan basta como acontece en los países capitalistas.

Por otro lado, el fenómeno de la movilidad social, también es patente en la URSS, de tal manera que el acceso a los -- estratos superiores, se encuentra abierto a los inferiores, con los beneficios y privilegios consabidos que ello implica, es -- decir, mayor retribución económica, mayor prestigio y por consiguiente la expectativa de participar en el ejercicio del poder. Sin embargo, esa movilidad social no presupone un camino fácil; esta plagado de obstáculos que se traducen en una burocracia muy cerrada por un lado, y por otro los problemas ideológicos inherentes al socialismo .

(62) Citado por Raúl Cardiel Reyes.--OP.CIT.--p.173 cfr.

Finalmente, algunos autores opinan que en la Rusia Soviética se puede hablar de la existencia de tres clases fundamentales, a saber: Los intelectuales, los obreros y los campesinos, existiendo una cuarta en la opinión de otros: La casta militar. Sin embargo, en la opinión del tratadista Milovan Djilas⁽⁶³⁾, en la URSS se ha creado una nueva clase, " La élite dirigente ", teoría de la que hablaremos enseguida, de tal modo poderosa que puede inferirse que sólo existen dos clases o grupos sociales, el uno - la élite política, y el otro, el pueblo.

El anterior análisis de las clases sociales y las cuestiones inherentes a ellas tratadas, nos sirven de base para estudiar a continuación las tres principales teorías en las que los tratadistas de la Ciencia Política, tratan de explicar la estructura real del poder en la sociedad, como en los apartados siguientes se expone.

(63) Citado por Raúl Cardiel Reyes.- OP. CIT.-p. 174 cfr.

A) TEORIA ELITISTA.-

Para el estudio de esta teoría, iniciaremos con las ideas del tratadista T.P. Bottomore⁽⁶⁴⁾, quien señala que la palabra: "élite" fue utilizada en el siglo XVII, para referirse a productos de calidad excepcional. Posteriormente el constante uso, amplió su sentido y se aplicó a grupos sociales superiores. Asimismo en la lengua inglesa según el diccionario de Oxford, el uso más antiguo de la acepción en comento que se conoce, data del año 1823 en que se aplicó a grupos sociales. Mas su empleo no se generalizó, sino hasta que fue utilizado en las teorías que acerca de las élites se produjeron, especialmente las aportadas por Wilfredo Pareto.

Bottomore, destaca las ideas que sobre la teoría de las élites, expresaron los tratadistas Wilfredo Pareto y Gaetano Mosca, de la siguiente manera: Para estos tratadistas, en toda sociedad hay y debe de haber, una minoría, la cual dirige a los demás integrantes de dicha sociedad. Esta minoría, es la que ambos denominan respectivamente "minoría gobernante" o "clase política", está compuesta por quienes ocupan los puestos de mando político y mas vagamente de aquellos que pueden influir directamente en las decisiones políticas. Asimismo, esta minoría sufre

(64) BOTTOMORE T.P.- "Minorías selectas y sociedad".- Editorial Gredos, S.A.- Madrid 1965.- p.15

cambios en su estructura durante el transcurso de cierto tiempo, bien por el reclutamiento de nuevos miembros que proceden de estratos inferiores de la sociedad, o bien por la incorporación de nuevos grupos sociales, o finalmente por su sustitución completa por otra minoría contraria, como acontece en las revoluciones. Este fenómeno es la movilidad social, que hemos comentado ya en páginas anteriores y a la que se refiere Raúl Cardiel - Reyes.

Por su parte Harold D. Lasswell influenciado por --- Gaetano Mosca, sostiene la siguiente definición de la élite política: "Forman la élite política los que ejercen el poder de un --- organismo político. Estos titulares del poder, comprenden la --- jefatura y las formaciones sociales de las que proceden típicamente los jefes, y a los que se conserva esa responsabilidad --- durante un período determinado".⁽⁶⁵⁾

A su vez, Jean Touchard ⁽⁶⁶⁾, señala respecto al concepto de "élite", o como él lo expresa "el recurso a las élites", - que éste no es exclusivo de la Italia de Mussolini o de la Alemania de Hitler. Continúa diciendo que antes del advenimiento del fascismo y del nacionalsocialismo, varios autores, evocando mas o menos abiertamente el liberalismo, habían subrayado la distancia que separa a los gobernantes de los gobernados y habían sometido a un nuevo examen los postulados de la democracia liberal.-

(65) Citado por E.B. Bottomore.- OP CIT. p.17 cfr.

(66) TOUCHARD Jean.- "Historia de las ideas políticas".- Colección de Ciencias Sociales, serie de Ciencia Política.- Editorial Tecnos.- Madrid 1981.- p.620 y 621.

A continuación el autor en cita, expone los conceptos - que sobre "la élite" tienen los autores a que se refiere y que son Wilfredo Pareto y Gaetano Mosca. Los que se exponen en la forma siguiente:

Wilfredo Pareto, (1848-1923), italiano, de madre francesa, residente en Suiza. Ferviente partidario del liberalismo económico. Sobre la élite piensa tomando en cuenta su rechazo al socialismo, que la condición del "equilibrio social" - es la "circulación de las élites". Asimismo rechaza la concepción Marxista de las clases sociales, colocando en primer plano de su sistema la noción de la "élite". Considera fundamental la distinción entre élite y masa. Cree que la élite es siempre una pequeña minoría y que el carácter de una sociedad es el carácter de su élite.

Para Pareto la élite no es ni enteramente abierta ni enteramente cerrada. Las clases dirigentes tratan de mantenerse en el poder y utilizan la astucia cuando no disponen de la fuerza. Pero están sometidas a la presión de las masas; deben renovarse incesantemente mediante una aportación proveniente de las clases inferiores. La movilidad social es el mejor antídoto contra las revoluciones.

Sigue diciendo Touchard acerca de Pareto, que recogiendo la distinción clásica entre los "leones" y los "zorros", advierte en las sociedades modernas un lamentable predominio de los "zorros"; las élites burguesas en plena decadencia a falta de una

renovación suficiente, cae unas veces en mediocres habilidades y otras en un humanitarismo sin vigor, y cita textualmente a Pareto "Toda élite que no esté dispuesta a librar la batalla para defender sus posiciones está en plena decadencia; no le queda más que dejar su sitio a otra élite que posea las cualidades viriles que a ella le faltan".⁽⁶⁷⁾

Ahora bien, nuestro autor refiriéndose al pensamiento de Gaetano Mosca, dice: El italiano Gaetano Mosca (1856-1941), - en su obra "Elementos de Ciencia Política", ha difundido la idea de "Clase Política Dirigente" (Classe Política).

Mosca cree en la Ciencia Política. A su juicio, el principio de esta ciencia es la distinción entre la clase de los dirigentes y la clase de los dirigidos. El poder no puede ser ejercido ni por un individuo ni por el conjunto de los ciudadanos, sino sólo por una minoría organizada. Mosca citado textualmente por Touchard, dice "Cuanto mayor es la comunidad política, menor es el número de los gobernantes".⁽⁶⁸⁾

Para Mosca la clase dirigente puede ser abierta (democrática) o cerrada (aristocrática). Esta distinción, respecto a la composición de la clase dirigente, es independiente de la distinción entre regímenes autocráticos (en los que la autoridad viene de arriba) y regímenes liberales. Así pues existen según Mosca, autocracias democráticas (Iglesia Católica) y regímenes liberales aristocráticos. Y finalmente Mosca citado nuevamente en ---

(67) Citado por Jean Touchard OP.CIT.P.600 cfr.

(68) IBID.-P.600 cfr.

forma textual por Touchard, dice, "El país mas libre, es aquel en el que los derechos de los gobernados se hayan mejor protegidos contra el arbitrario capricho y la tiranía de los dirigentes (69)

Ahora, vamos a conocer el pensamiento del autor contemporáneo que mas material ha aportado a la teoría elitista, -- me refiero a C. Wright Mills (70), siendo importante señalar -- que su estudio se centra sobre la élite en el poder del país mas poderoso del mundo actual, los Estados Unidos de Norteamérica. Su estudio exhaustivo sobre las élites, ha marcado la pauta a numerosos tratadistas que han escrito sobre el tema que estamos abordando, de tal manera que el planteamiento del desarrollo del tema no puede abordarse sin consultar su autorizada opinión.

Para comenzar Mills, señala que la minoría poderosa -- está compuesta de hombres cuyos posiciones les permiten trascender los ambientes habituales de los hombres y las mujeres corrientes, en virtud de los privilegiados posiciones que ocupan, están en condiciones de tomar decisiones de consecuencias importantes. "Tienen el mando de las jerarquías y organizaciones mas importantes de la sociedad moderna: Gobiernan las grandes empresas, gobiernan la maquinaria del Estado, dirigen la organización militar, ocupan los puestos de mando de la estructura social...". (71)

(69) Citado por Jean Touchard.-OE. CIE.-p.621 cfr.

(70) MILLS Wright C.-"La élite del poder".-Fondo de Cultura Económica.- México 1957.-p.11 y subsiguientes.

(71) IDEM.- OE. CIE.- p.11 cfr.

La minoría poderosa, se hace asesorar de consejeros y -- consultores, quienes moldean e inciden sobre sus decisiones. Esta minoría, tiene como sustento de su poder, las grandes -- instituciones de la sociedad moderna. Estas instituciones son como ya se señaló: las jerarquías del Estado, las grandes -- empresas y el ejército, juntos constituyen los medios de su -- poder. Para este autor el máximo poder nacional reside en -- estos tres ámbitos.

Ahora bien, estos tres grandes ámbitos de poder se ven reforzados en la época actual por "Una tecnología fabulosa"⁽⁷²⁾ que ha hecho posible que la economía esté dominada por aproximadamente trescientas gigantescas empresas, las que conjuntamente tienen la pauta para las decisiones más trascendentales en materia económica. En el orden político, este ámbito se ha robustecido convirtiéndose en "Una institución ejecutiva centralizada"⁽⁷³⁾ acrecentando su poder, que anteriormente se encontraba disperso. La milicia se ha convertido en la más costosa -- característica del gobierno.

Estas instituciones, están a disposición de los individuos que toman las decisiones y que constituye la minoría poderosa. Al mezclarse e interrelacionarse entre sí, dado que la -- propia inercia del poder motiva ésto, hace posible que cualquier decisión -- que se tome en el seno de cualquiera de los tres --

(72) IBDEM. - OP. CIT. - p. 15 cfr.

(73) IBIDEM. - OP. CIT. - p. 15 cfr.

distintos ámbitos, fuertemente entre sí influenciado por los otros dos. Por ello según el autor que se viene citando, forman un triángulo de poder, tan ilimitado que trasciende a la escena mundial. De hecho, el desplome de precios y valores, la guerra, la prosperidad argentina, etc, sucesos que acontecen en el país citado, inciden en la mayor parte de los países del mundo, ejemplo de su enorme poder.

En la cúspide de cada uno de los tres dominios o ámbitos de poder señalados, se encuentran los círculos superiores que a su vez constituyen las élites económica, política y militar. Al unirse los señores de la guerra, los altos jefes de las empresas y el directorio político, como los llama Mills, forman la minoría del poder de los Estados Unidos.

Estos individuos que conforman la minoría poderosa; poseen lo máximo que puede tenerse, lo que generalmente así se considera, bienes materiales como dinero, propiedades, el poder en sí mismo, prestigio etc.

Por otro lado estos miembros de la élite, procuran interrelacionarse entre sí, tanto en la vida social como en la de los negocios. Por ello se dice, que la élite se considera a sí misma y así se le estima, como "El círculo íntimo de las clases sociales"⁽⁷⁴⁾, de tal manera que el círculo se cierra a los individuos-

(74) IDEM. - OP. CIT. - p. 17 cfr.

que no poseen las mismas dotes de riqueza, inteligencia, prestigio poder y fama, que son inherentes a los miembros de la élite.

Por su parte, Jorge Sánchez Azcona, piensa acerca de las élites "Que históricamente siempre se encontrará una élite que - controle el poder político y que se haya vinculada a los intereses preponderantes de su época".⁽⁷⁵⁾ Señala que los titulares del poder ejercen un control sobre los medios militares, económicos, jurídicos, religiosos, educacionales, morales y de entretenimiento para fortalecer su posición, así como los intereses que representan. Sin embargo aduce, que nunca se había logrado manejar - estos medios como en la civilización de occidente se ha hecho.

Ahora bien, considera que de estos medios de control, el predominante es la propiedad privada de los medios de producción, misma que se encuentra legitimada por el derecho. Sin que puedan prescindir de él los detentadores del poder, pues a pesar de que las normas jurídicas son impuestas por los más fuertes o poderosos, requieren del reconocimiento de los grupos minoritarios en cuanto al poder, ya que al crear un consenso social de que el sistema es justo, de esta forma se legitima el régimen existente. Asimismo señala el autor que se comenta, que los detentadores del poder racionalizan su posición por medio de un sistema doctrinario que explica y aún justifica la hegemonía del sistema. Agrega que el poder político lo detentan grupos minoritarios que al manejar la opinión pública, por ende no se encuentran sometidos a ella.

(75) IDEM.- OP.CIT.-p.111 y s.s. cfr.

Ahora bien, dice Sánchez Azcona, invocando a Wright Mills, que un reducido número de personas se encarga de tomar las decisiones en el país más poderoso del orbe, los Estados Unidos, en donde cincuenta hombres de excepcionales dotes, integran lo que él llama "la rama ejecutiva del gobierno"⁽⁷⁶⁾, siendo estas minorías las -- verdaderas responsables del actuar político, de la configuración del gobierno y de las instituciones de autoridad y sujeción de -- cualesquier comunidad social.

Asimismo, señala que dentro de este gobierno, los sujetos actores que lo forman, tienen no solo intereses económicos comunes, sino también actitudes psicológicas análogas, que les permiten superar sus conflictos. También su origen y educación muchas veces es similar, lo cual da lugar a una gran movilidad social-horizontaI dentro de su misma clase, entrelazando poder, fama, riqueza, etc., de tal manera que se crean grupos homogéneos entre ellos.

Sin embargo cabe señalar, de conformidad con las ideas del autor citado, que la élite no es un grupo aislado de la realidad social, y que el poder que ejerce sea omnívoto, ya que según indica, nuevamente invocando a Mills, un grupo de personas -- a su vez que pueden ser asesores, consejeros, consultores, etc, frecuentemente le norma su pensar y decidir. Es decir, las decisiones y acciones que toma la élite, están apoyadas en la asesoría de un grupo de gentes de reconocidas capacidades.

Ahora bien, señala, que la mayor fuerza del poder de las élites, radica en la estructura económica del mismo. Así por --

(76) IDEM.-OP. CIT.- p. 112 cfm.

ejemplo en los Estados Unidos, el factor económico es importante para poder obtener una designación para un cargo político principal. Por ello, agrega el autor indicado, que este factor ha llevado a que la élite del poder esté formada principalmente por la clase social más alta, desde el punto de vista económico. En tal virtud, no es de extrañar que en dicho país los principales puestos políticos estén ocupados por miembros de la clase adinerada, lo que en forma similar ocurre en nuestro país. Tal criterio es sostenido similarmente por Domhoff, quien apunta: "Sin embargo, incluso aceptando que la clase superior americana no es ni monolítica ni omnipotente, y no dignos ya omnisciente, cabe demostrar, con todo el hecho fundamental de que la clase superior americana es una clase gobernante. Entendiendo por clase social a un grupo social observable diferenciado, cuyos miembros actúan entre sí con límites mas o menos definidos y conceptuando a la clase de gobernantes como una clase social superior que posee una parte desproporcionada del ingreso anual de un país y proporciona un número desproporcionado de sus miembros a las instituciones rectoras y a los grupos que deciden los destinos del país".⁽⁷⁷⁾

Por otra parte, establece el autor en cita, que es importante destacar el hecho de que la élite del poder, debe llevar a cabo como gobierno, las funciones de éste. Ello en virtud de que al tomar el poder un grupo social y se convierte por ende en la clase gobernante, tal situación no implica la explotación franca y abierta de la comunidad, por tal razón la clase en el-

(77) DOMHOFF William G.- "¿Quién gobierna Estados Unidos?"-Traducción Carlos Gerhard siglo XXI Editores.- México, 1962. p.122.

poder procura cumplir con las funciones públicas que le corresponden, y de este modo puede obtener sin duda beneficios para dicha comunidad, así como el legislador no se vea afectados sus intereses. Asimismo el hecho de que la élite en el poder cumpla con un programa de beneficios para la comunidad, aunque sea el resultado de su propia ideología, a la vez cumple con un cometido público, lo que contribuye a su legitimidad.

Por otro lado en la élite del poder, existen antagonismos, la mayoría derivados de intereses económicos en conflicto, sin embargo es más importante la supervivencia, y tal razón lleva a los antagonistas a avenirse.

Tampoco debe soslayarse el hecho de que la esfera de acción de las élites del poder, no solo se circunscribe a un ámbito nacional, sino que el campo de acción de éstas, trasciende al ámbito internacional, lo que ya se indicó con apoyo en las ideas de Wright C. Mills, en páginas anteriores. Así, señala Sánchez Azcona, que "El imperialismo económico lleva a una regulación muy particular de la política internacional pero regida por el mismo denominador común de la política nacional, conservar el poder o influir en su distribución"⁽⁷⁸⁾. En tal virtud, ese imperialismo económico acentúa la pobreza y explotación de los países subdesarrollados, que a nivel internacional representan lo que a nivel nacional son los grupos marginados. Tal imperialismo al explotar gustos, modas, valores, moral, etc, realiza un control primero económico y luego político sobre dichos países--

(78) IDEM.-OP CIT.- p. 115. cfr.

subdesarrollados, en los cuales la propia élite gobernante va siendo desplazada, por los intereses económicos extranjeros, --- muy superiores a los nacionales. Sirve de ejemplo la penetra--- ción cultural y comercial que realizan en México empresas trasna--- cionales e institutos culturales, que al paso del tiempo manipu--- lan los intereses nacionales.

Ahora bien, existen grupos que en ciertas esferas políti--- cas, constituyen organizaciones con una cohesión y un fin prepon--- derantemente políticos, es decir, luchan organizadamente por al--- canzar o mejorar posiciones de poder. Estas organizaciones polí--- ticas expresan los intereses y los objetivos de diversas fuerzas sociales, (clases, colectividades sociales, agrupaciones étnicas, comunidades de intereses particulares etc.), de quienes son, los medios de acción política.

Estas organizaciones a que se refiere el autor, se pue--- den catalogar en dos grandes grupos: El partido político y los --- grupos de presión. Sin que sea necesario ahondar sobre el parti--- cular, pues no es tema del presente trabajo. Sin embargo es oportuno apuntar que ambos desde diferentes ángulos, pretenden alcan--- zar el poder o compartirlo con la élite, como en el caso del par--- tido político. Y en el caso de los grupos de presión, la preten--- sión es buscar influir sobre los titulares o detentadores del po--- der que conforman la multicitada élite, un ejemplo de estos gru--- pos de presión es el sindicato, cuya fuerza en el equilibrio del poder es ampliamente reconocido actualmente.

Por otro lado, la élite del poder, consciente de que constantemente y en todas las esferas en donde ejerce el poder, lo hace en detrimento de los que lo sufren, con el consabido deterioro de su imagen; trata de legitimar su poder, como lo apunta Mills en líneas anteriores, y esto lo logra basándose en el respaldo que la opinión pública le otorge. Pero este respaldo, no es en lo absoluto espontáneo en cuanto a su dirección y contenido, sino todo lo contrario, es dirigido por la élite del poder.

La élite del poder requiere que los miembros de la comunidad a través de la opinión pública, le otorguen su apoyo al sistema. Para lograrlo, utiliza todos los medios de propaganda a su alcance, puesto que la importancia del reconocimiento a la estructura del poder es vital para lograr su institucionalización.

Así, tenemos que el Estado como élite del poder, buscando lograr el objetivo antes mencionado manifiesta públicamente que se debe a la voluntad popular. Que debido a la participación y reconocimiento de la ciudadanía es la razón por la que, como representante de la dominación, obtiene su legitimidad. Esta última se fundamenta en el reconocimiento popular otorgado en aras del bien común.

Como hemos visto esta Teoría, a través de los distintos puntos de vista de los autores citados, tiene como principales

elementos de cohesión, se primer término el control del poder por una minoría selecta, con cualidades y capacidades hasta cierto punto superiores a las demás clases dominadas, y en el controlar la economía, la política y la milicia, puede en consecuencia señalar pautas y directrices a seguir al resto de la población que sufre el poder. En segundo término esta élite poderosa debido a su gran movilidad social, constantemente renueva los cuadros de personas avocadas a seguir intentando el poder, lo cual le permite permanecer indefinidamente en el mismo. Y por último para lograr como ya se dijo permanecer el mayor tiempo posible en el ejercicio del poder, la élite, busca la forma de legitimar su poder, lo cual logra mediante múltiples vías, el más importante de ellos la manifestación pública de que su actividad está encaminada a lograr el bienestar popular.

B) TEORIA PLURALISTA .-

Para el estudio de esta teoría debemos partir de la base en que se sustenta la anterior que acabamos de desarrollar, es decir la Teoría Elitista, y que es como se indicó en el sentido de que el poder político es ejercido por una minoría o determinado grupo social, según lo sostienen los autores exponentes de la misma. Sin embargo, como apunta Pattmore⁽⁷⁹⁾ es un error sobreestimar la estabilidad de tales minorías en las sociedades o su capacidad para utilizar el poder en forma arbitraria. Aún cuando exista la competencia entre partidos políticos, a fin y al cabo el poder lo sigue ejerciendo esa minoría o grupo social indicado. Por ello señala nuestro autor, si existiera una pluralidad de minorías o de grupos sociales que detentan el poder, - estamos ante un sistema de frenos y equilibrios. Es decir, entre los grupos detentadores del poder, se ejerce un equilibrio y un freno mutuo, con el objeto de que las decisiones que pueda tomar el grupo en el poder, no puedan tener un efecto omnímodo, sino que sus decisiones se vean limitadas por los diversos grupos opositores. En efecto, el hecho de existir una competencia entre grupos opositores por el poder, logra atemperar los efectos nocivos del ejercicio del mismo por un lado, por otro propicia la oportunidad de brindar mejores servicios y satisfacciones al pueblo que sufre el poder.

(79) IDEM.- OP. CIT..-p.142. cfr.

Raymond Aron, considera el supuesto anterior en la forma siguiente: "Nunca en todas y todas hay directores de empresas, funcionarios oficiales, secretarios de sindicatos y ministros, éstos no son nombrados en todos los sitios del mismo modo y pueden formar un conjunto coherente o bien permanecer relativamente independientes entre sí. La diferencia fundamental entre una sociedad del tipo soviético y una del tipo occidental, es que la primera tiene una minoría unificada y la segunda una minoría dividida."

En la URSS, los secretarios de los sindicatos, los directores de empresas mercantiles o industriales y los funcionarios de mayor categoría pertenecen por lo general al partido comunista; por el contrario, las sociedades democráticas, que yo prefiero llamar sociedades pluralistas, resuevan con el elemento de la diáspora pública entre los propietarios de los medios de producción, los jefes de los sindicatos y los políticos. Como todo el mundo tiene derecho a formar asociaciones, abundan las asociaciones profesionales y políticas, defendiendo cada una el interés de sus miembros con ardor apasionado. El gobierno se convierte en una labor de transacciones, los que se hayan en el poder tienen plena conciencia de la precariedad de su posición, y son considerados como de la oposición porque han estado, y volverán a estar algún día en ella"⁽⁸⁰⁾ Como se puede notar, según el criterio del autor citado, prevalece el espíritu de la competencia entre las élites o "minorías selectas", como las denomina

(80) Citado por T.B. Bottomore.- OP.CIT.-p.145 cfr.

Bottomore, y tal competencia equilibra y limita mutuamente el poder de cada una.

El mismo Gaetano Mosca⁽⁸¹⁾, quien como ya vimos es uno de los principales exponentes de la teoría elitista, contempla la posibilidad que existe en un determinado sistema democrático, de que muchas "fuerzas sociales" diferentes, tomen parte en el acontecer político, limitando de esta forma el poder de otras fuerzas sociales, como pudiera ser el de la burocracia. De modo semejante Raymond Aron, no sólo considera a esas minorías selectas o élites principales que enumera en la cita anterior, sino que incluye a la gran variedad de organizaciones profesionales y políticas que se encuentran en esas sociedades, y que limitan el poder de los dirigentes, miembros de la élite. De ahí que al existir la competencia entre los grupos minoritarios o élites y la participación organizada de ciudadanos en las cuestiones políticas y sociales en una sociedad, se logra la limitación en el ejercicio del poder, del grupo o élite que lo detenta.

Finalmente Robert A. Dahl,⁽⁸²⁾ señala al respecto que es imposible probar la existencia de la élite, recurriendo a la determinación de los integrantes de la misma, y que de la misma forma no es posible demostrar en la mayoría de los casos, que la élite se muestre con la capacidad de decidir las cosas en su favor.

(81) Citado por T. B. Bottomore. - OP. CIT. - p. 160 cfr.

(82) Citado por Eduardo Andrade Sánchez. - OP. CIT. - p. 69. - cfr.

C) TEORIA CLASISTA .-

Para entender esta teoría, es necesario conocer algo del pensamiento de Carlos Marx, lo cual haremos a través de la crítica que a sus ideas hace el tratadista Karl Mannheim⁽⁸³⁾, quien al respecto señala: Que es una idea utópica aquella de imaginar una sociedad sin clases. Acepta que Marx reveló su ingenio al plantear el problema crucial de la sociedad, sin embargo sus soluciones estaban arraigadas en la suposición de que era inevitable la guerra de clases. Arguye que en su opinión tal cosa no es sino el reflejo de una época de escasez - penuria de la que Marx sacó generalizaciones no justificadas. Afirma que la lucha de clases puede ser inevitable frente a condiciones de tensión extraordinaria. Y que sin embargo se puede evitar o existe la factibilidad de una solución distinta, al disminuir las presiones que existían por la escasez -- indicada de ahí que puedan llevarse a cabo los cambios necesarios en un ambiente sin tensiones.

Por otra parte Marx abogó por un sistema utópico de medios y objetivos para el desarrollo político, sin tener en cuenta posibles alternativas. Puso excesivo énfasis en los elementos negativos y destructivos de la sociedad burguesa capitalista, y en un sentido optimista supuso que al ser suprimidas algunas instituciones de esa sociedad burguesa capitalista, surgiría en forma espontánea una sociedad mejor.

(83) MANNHEIM Karl.- OP. CIT. p. 103 y s.s. cfr.

Asimismo dice el autor que en cuanto al éxito o al fracaso del experimento soviético referíndose a la implantación del sistema socialista en la URSS, le sorprende especialmente la ausencia de una sociedad sin clases. Que dicho experimento consiguió expropiar los medios de producción; y que con sus excepciones, ningún ciudadano puede tener la propiedad privada de dichos medios. Sin embargo no obstante tal concepción, en la actualidad la URSS, no ha conseguido eliminar las desigualdades del poder y de los ingresos.

Ahora bien, es importante destacar siguiendo las ideas del autor que se cita, el hecho de que en una sociedad socialista el ejercicio del poder se sujeta a las organizaciones de masas, tales como los sindicatos, las cooperativas, los trusts, las grandes empresas industriales, la prensa, la burocracia y el ejército, que son las bases de la estructura social. Todos éstos organismos se hallan situados bajo una organización igualmente poderosa, que comprende a la clase gobernante: El partido comunista. Así, el Estado monopartidista totalitario representa la adaptación de una clase gobernante a la era de la organización de masas, en la que la primera fuente de poder no se basa ya en la propiedad y en las pequeñas asociaciones, sino en la organización en gran escala que controla los medios de producción, los métodos de violencia y los sistemas de comunicación y administración.

Una de éstas organizaciones de masas lo constituye el --

Sindicato, que posee grandes proporciones de poder, pero que a su vez es dominado por el Partido totalitario, al cual el autor denomina el super poder. El partido totalitario es la clase gobernante dentro de un mundo de organizaciones de masas, de sindicalización social.

Por tanto, al avanzar la sindicalización, dice nuestro autor: " Nos encontramos más cerca de la etapa en que el poder es detentado por una clase dirigente organizada⁽³⁴⁾ y agrega que si lo anterior es exacto, la estructura de la sociedad socialista por excelencia, es decir la URSS, no representa una sociedad sin clases, sino que es una estructura con una nueva forma de clase superior organizada dentro de un partido totalitario y basada en las organizaciones de masas. Sigue diciendo el autor en cita, que el partido totalitario, separa todavía con mas rigidez al pueblo en clases sociales que las sociedades tradicionales. Los grupos dirigentes están netamente separados de la mayoría, que no puede expresar su opinión acerca de las decisiones importantes que se plantean. Agrega el autor que los miembros del partido ocupan todas las posiciones clave dentro de las organizaciones políticas, económicas y militares, lo que conlleva a concluir que estamos frente a una élite dirigente. Precisamente dentro de éste orden de ideas es propicio determinar que la teoría clasista se caracteriza por la detentación del poder por los grupos sociales, en este caso las masas organizadas de que hemos hablado agrupadas, subsumidas en un grupo superior que las controla, que en el caso analizado

en el Partido comunista, y que controla los medios de producción. En concordancia con lo anterior la posición que sostiene al respecto el Lic. Eduardo Andrade Sánchez⁽⁸⁵⁾ es que los socialistas de poder en la teoría clásica, se encuentran determinados por la relación de los grupos sociales con los medios de producción.

Por tanto, siguiendo los ideas de Mannheim, y con apoyo en lo señalado por el Maestro Andrade, tenemos que esta teoría clasista, determina la detentación del poder, en función de una clase dirigente que lo obtiene a través del control de los medios de producción y que tal clase dirigente ocupa los puestos clave para el ejercicio del poder.

El planteamiento entraña una similitud con la teoría clasista, puesto que esta teoría como ya se estudió, contempla el control del poder político a través de una clase dirigente que lo obtiene a partir de los factores económicos principalmente, políticos, sociales y religiosos, y que le permite ejercer a su arbitrio la economía, la política y la milicia. Del mismo modo la teoría que comentamos contempla el control del poder político, a través de una clase dirigente también, representada por el partido comunista, quien como se ha señalado controla los aspectos económicos, políticos y militares de la sociedad suvética pero, a raíz de la relación que guardan los grupos sociales en el poder con los medios de producción que únicamente son del dominio del partido totalitario, quien actúa en representación de las masas, quienes según la teoría clasista son los detentadores del poder, aunque en la realidad sea una élite la que de veras lo detente.

(85) Andrade Sánchez y Andrade. - OP. CIT. - p. 79. cfr.

CAPITULO TERCERO
DINAMICA DEL PODER

- 3.1. PODER DE HECHO
- 3.2. PODER DE DERECHO
- 3.3. LEGITIMIDAD DEL PODER
- 3.4. PODER Y DERECHO
- 3.5. ORGANIZACION DEL PODER
- 3.6. RELACIONES ENTRE MANDO Y OBEDIENCIA.

3.1.- PODER DE HECHO.

Antes de iniciar el desarrollo del presente inciso, es conveniente considerar algunos aspectos importantes de la dinámica del poder, que es el título del capítulo que comenzamos. Esta es la actividad que desarrolla el poder en un entorno social dado.

De acuerdo a lo que señala Lucio Mendieta y Nuñez,⁽²⁶⁾ y lo que hemos venido asentando a lo largo de este trabajo, sabemos que el poder es un fenómeno de nodal importancia en las sociedades humanas, pues la historia de todos los países del mundo, en todas las épocas ha girado en torno a las relaciones de poder, de las que se derivan según lo apunta el autor citado, igualmente la grandeza o la miseria de los pueblos. Al poder se le atribuyen las más grandes acciones constructivas, del mismo modo que los crímenes más horrendos, los genocidios y las guerras. Tales situaciones tan contrastantes nos llevan a preguntar como lo hace nuestro autor: ¿Cómo podemos explicarnos que frecuentemente individuos mediocres o de mentalidades deformadas, desequilibradas, lleguen a poseer el poder y lo impongan a sus semejantes en forma denigrante cometiendo atrocidades, contando inclusive con el consenso del pueblo en el que se cuentan brillantes individualidades que no sólo no hacen nada por atemperarlo, sino aún lo estimulan? de igual manera, ¿cómo es posible que grandes naciones hayan sido sometidas y aún lo sigan siendo por personas notoriamente incapaces física y mentalmente pero que poseen el poder?.

(26) MENDIETA Y Nuñez Lucio.- "Sociología del Poder"- Instituto de Investigaciones Sociales.- UNAM.- México.- 1969.-P.7

Lo anterior puede explicarse si se toma en cuenta que existen diversos medios para obtener el poder, que pueden ir desde -- las cualidades intrínsecas del individuo que lo detenta (poder -- carismático) que ya lo estudiamos, hasta la utilización de recursos tales como la organización, la propiedad privada, el dinero, -- la milicia, etc, que también ya se contemplaron y que utilizados -- conjunta o separadamente propician la obtención de posiciones de -- poder. Sin embargo estas posiciones de poder, en ocasiones nacen, se desarrollan y permanecen al margen o en contra de un marco jurídico. O en otras presentan las condiciones necesarias para considerarse dentro del ordenamiento legal que rige en un contexto social dado. Pues bien enseguida analizaremos como se presenta -- el poder dentro de estos parámetros y como se organiza.

Para estudiar el poder de hecho, preciso es a mi juicio -- delimitar dos conceptos políticos que son las causas o dan lugar al poder DE FACTO o de hecho, me refiero a los conceptos revolución y golpe de estado.

Según el tratadista Germán José Bidart Campos, el fenómeno revolución "Es lo que acontece cuando se alteran las estructuras constitucionales"⁽⁸⁷⁾, a su vez el concepto golpe de estado es -- aquel "Que se produce cuando se derroca a las personas que son -- órganos titulares del poder estatal, para sustituirlas por otras"⁽⁸⁸⁾.

La revolución se caracteriza primordialmente por la instalación de un régimen institucional nuevo y diverso a su antecesor contra el que se ha verificado dicho movimiento. El golpe de estado a su vez se caracteriza por un simple cambio de los hombres-

(87) BIDART Campos Germán José.- "Derecho Político"- Editorial --- Aguilar Argentina.- Buenos Aires 1969.- P.539 y s.s.

(88) IDEM.- P.542.-cfr.

que detentan el poder, con la consecuyente ulterior ocupación de éste en forma anormal. La revolución implica un cambio institucional que puede propiciar a su vez una modificación al ordenamiento supremo. El golpe de Estado solo substituye o reemplaza al personal que gobierna, ya sea total o parcialmente.

Aristóteles enuncia la diferencia entre ambas concepciones: "Unas veces los ciudadanos se alzan contra el gobierno para imponer un cambio de constitución, para cambiar la que existe, -- sea cual fuere; es decir, para trocar la democracia en oligarquía o la oligarquía en democracia, o ésta en República y en aristocracia, o reciprocamente. Otras veces, no es el alzamiento contra la forma de gobierno establecida, sino que se consiente en dejarla subsistir, pues los descontentos lo que quieren es gobernar -- ellos mismos"⁽⁸⁹⁾. En esta cita textual se aprecia que en la primera hipótesis de que habla el filósofo griego, se refiere a la revolución, a su vez en la última hipótesis no hay duda que habla del golpe de Estado, ya que alude a la substitución de los titulares del gobierno.

Por su parte los tratadistas Norberto Bobbio y Nicola Matteucci consideran a la revolución y al golpe de Estado de la forma siguiente: La revolución "es la tentativa acompañada del uso de la violencia de derribar a las autoridades políticas existentes y de sustituirlos con el fin de efectuar profundos cambios

(89) citado por Germán José Bidart Campos.- OP.CIT. P.543 cfr.

en las relaciones políticas, en el ordenamiento jurídico-constitucional y en la esfera socioeconómica "⁽⁹⁰⁾. Por lo que respecta al golpe de Estado, dicen que implica la incautación de los órganos y atribuciones del poder político, por parte de los militares o - parte de ellos, para lograrlo, requieren de una acción sorpresiva con un margen de seguridad que propicie la reducción de la violencia propia del acto.

Las diferencias entre uno y otro conceptos políticos, los autores en cita las enuncian así: La revolución se distingue del golpe de Estado porque su objetivo nodal es los profundos cambios introducidos en los sistemas político, social y económico. En --- cuanto al golpe de Estado, hacen hincapié en que éste es un acto llevado a cabo por parte de órganos del mismo Estado. Es decir - que los actores del golpe de Estado son los mismos integrantes -- del propio Estado. Este movimiento implica la instauración de un nuevo poder de hecho, el que a su vez impondrá su propia legalidad. Cabe señalar que el golpe de Estado no es exclusivo de los militares, pero en la mayoría de los casos es efectuado por éstos, y cuando no lo efectúan su actitud es de neutralidad lo que entraña desde luego una complicidad. Finalmente las consecuencias del golpe de Estado consisten básicamente en el simple cambio del liderazgo político.

Como puede observarse las definiciones propuestas por los autores enumerados, encierran genéricamente el mismo contenido, en efecto, cuando se refieren al concepto revolución estas es el movimiento sociopolítico que tiende a alterar en su totalidad las estructuras constitucionales. El golpe de Estado también

(90) BOBBIO Norberto y MATTEUCCI Nicola.- OP.CIT. P.145 s.s.-cfr

constituye un movimiento sociopolítico, que busca un cambio en -- los titulares del poder, pero sin afectar las estructuras políticas económicas y sociales.

Habiendo delimitado el significado, alcance y diferencias de los dos conceptos enunciados, debe decirse que éstos constituyen básicamente la razón y origen del poder de hecho, es decir -- este poder de hecho se presenta como el resultado de cualquiera -- de estas dos situaciones políticas, como se verá más adelante. De biendo aclarar que al referirnos a un poder de hecho, nos estamos refiriendo al gobierno de hecho o DE FACTO. Este gobierno DE FAC TO, se opone al gobierno DE JURE (de derecho).

Ahora bien, procedamos a definir de acuerdo a los dife-- rentes criterios doctrinales, lo que significa un gobierno DE FAC TO (poder de hecho), comenzando con Germán José Bidart Campos ⁽⁹¹⁾, quien nos indica que un gobierno DE FACTO es aquel que accede al poder al margen de la ley, es decir llega a detentarlo, rompiendo la transmisión constitucional prevista en el país de que se trata Poco importa si el movimiento, verbigracia una revolución, que -- haya sido la causa del mismo sea justa o no, lo cierto es que el gobierno que se instala en tales condiciones es un gobierno DE -- FACTO. Basta con el hecho de que no se cumplieron los lineamientos jurídico-constitucionales para acceder al poder para considerarlo así.

Por su parte Héctor González Uribe, ⁽⁹²⁾ comenta que el poder de hecho es aquél cuyo origen no es legítimo, porque no se ajusta a las leyes establecidas, sino que es la consecuencia de un golpe

(91) BIDART Campos Germán José.- OP.CIT.-P.-545.- cfr.

(92) GONZALEZ Uribe Héctor.- "Teoría Política".-Editorial Porrúa.- México 1980.-P.365.

de Estado o de una revolución.

Un criterio bastante similar al anterior sostiene Lucio Mendieta y Nuñez⁽⁹⁾, para quien el poder DE FACTO, es el poder -- que surge producto de un golpe de Estado o de una revolución.

Tal y como se señaló con antelación, y con apoyo en las definiciones propuestas por los autores en cita, ha quedado claro que un poder de hecho es la consecuencia de un golpe de Estado o de una revolución, asimismo que éste se presenta como un poder -- ilegítimo, ya que no se ciñe a las leyes establecidas, finalmente que el gobierno que se instala a raíz de cualesquier de las for-- mas señaladas, es un gobierno DE FACTO que se opone al gobierno - DE JURE.

El poder de hecho, presenta además de lo ya anotado una serie de características y particularidades que a continuación -- se comentan. Habíamos dicho que un gobierno DE FACTO es un go--- bierno ilegal, sin embargo siguiendo a Héctor González Uribe , - puede decirse que este gobierno puede legitimarse a través del -- tiempo, si actúa conforme a la fórmula del poder de derecho, esto es si el poder mayoritario de dominación (aquél que consiguió --- acceder al poder mediante el golpe de Estado o revolución) se subordina al poder minoritario, que se funda en la autoridad y la - competencia. Sobreviniendo entonces la legitimación o reconoci-- miento del gobierno de hecho por parte de las fuerzas vivas del - país, en forma análoga a lo que acontece con los gobiernos DE FAC TO en el orden jurídico internacional.

No obstante lo anterior comentado, existe una forma en- que se presenta el poder de hecho, que puede explicarse e incluso

(9) GONZALEZ Uribe Héctor.-OP.CIT.-P.366.-cfr.

justificarse, y ésta es la dictadura, la cual se dá en una situación de emergencia en la que el país corre un grave peligro, suspendiéndose entonces las garantías individuales, imponiéndose por lo mismo un orden más estricto con apoyo en la coacción material. Sin embargo esa dictadura debe considerarse como algo anormal y - por ende temporal, por lo que en consecuencia debe ceder el paso a la brevedad posible, a una situación normal de goce de las garantías individuales suspendidas que son garantizadas por la constitución.

Ahora que, si la dictadura llega a prolongarse más de - lo debido, pierde toda legitimidad jurídica y moral, colocando al pueblo en la posición de exigir sus derechos incluso por medio de la violencia, lo que nos llevaría a cualquiera de las dos formas de toma de poder ya conocidas.

Por otro lado, el poder de hecho o gobierno DE FACTO, de acuerdo a lo que señala Lucio Mendieta y Nuñez⁽⁹⁴⁾, llega a sostenerse en ocasiones durante largo tiempo en virtud de conjugarse - en él diversos factores, como son: El individuo que encabeza el movimiento de subversión, aún cuando éste es ilegal, siempre por lo general es una destacada personalidad, un militar de cierto -- prestigio o fama que arrastra consigo numerosos seguidores y que además cimienta su poder en la fuerza de las armas. Asimismo ese - régimen que se organiza como resultado de un movimiento revolucionario, tiene a su favor para lograr mantenerse indefinidamente y - sin necesidad de elecciones, el entusiasmo y el partidarismo despertado en la sociedad por el jefe triunfante así como la fuerza de su ejército. Si a lo anterior se aúna el hecho de representar

(94) MENDIETA y Nuñez Lucio.- OP.CIT..-P.36.- cfr.

el lider del movimiento, la posibilidad de modificar un estado de cosas que al pueblo le benefician, tal situación coadyuva para cimentar el poder asi conseguido y concentrarlo con mayor intensidad. Dicho en otras palabras, si las reivindicaciones populares que se traducen en transformaciones económicas y sociales largamente esperadas por el pueblo, son representadas por el movimiento revolucionario, ello es más que suficiente para fortificar el poder obtenido y lograr su concentración. Sin embargo, a pesar de todas éstas consideraciones, el movimiento subversivo que deviene en un poder DE FACTO, no deja de ser ilegítimo por las razones que ya se indicaron y las que se profundizarán en el apartado correspondiente a la legitimidad del poder.

Por otra parte y regresando con el tratadista Germán -- José Bidart Campos,⁽⁹⁵⁾ es de destacarse que no siempre el cambio en el personal de gobierno implica hablar de gobierno DE FACTO, - ya que si se toma en cuenta que gobierno implica la organización de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, verbigracia nuestro país; únicamente es exacto referirse a gobierno DE -- FACTO precisamente cuando estos tres poderes han caducado DE JURE. Por ello, si solo uno de los tres poderes sufre cambio, es más -- propio hablar de órganos o funcionarios DE FACTO.

No obstante lo anterior, gran parte de la doctrina se inclina a considerar como gobierno o poder DE FACTO a cualquier - caso de los enunciados.

Ahora bien, este poder DE FACTO, forzosamente tiene -- que seguir un procedimiento para consumir el acto de la toma de -

(95) BIDART Campos Germán José.-OP.CIT.-P.546. cfr.

poder, para ello primeramente se verifica el acceso al poder ejecutivo, produciéndose el derrocamiento del titular del mismo, es decir el presidente DE JURE; en seguida se procede a la disolución de las cámaras del congreso, avocándose al ejercicio legislativo el titular del ejecutivo DE FACTO. Debiendo destacar que el poder judicial generalmente no se toca, es decir la autoridad judicial no es asumida por el titular del ejecutivo DE FACTO, con el objeto de no caer en la acumulación tiránica de facultades, lo que propiciaría un nuevo movimiento en razón de la inconformidad que ello motivaría.

Si bien es cierto, que un gobierno DE FACTO puede lograr mantenerse indefinidamente en el poder, habiendo realizado la toma del mismo en los términos apuntados en el párrafo anterior, no por ello debe estimarse que ha logrado el reconocimiento tanto -- nacional como internacional, lo que por otro lado es imperativo -- que obtenga a la brevedad posible, al respecto la doctrina⁽⁹⁶⁾ sostiene diversas teorías las que por su importancia a continuación se exponen :

A) Tesis legitimista.- Esta teoría se basa en el rechazo total al reconocimiento de los gobiernos DE FACTO que han tomado el poder mediante el ejercicio de la violencia. Propugnando -- en consecuencia por el retorno al poder del gobierno desalojado. Esta teoría entraña profundos intereses políticos de índole internacional, ya que su interpretación conviene a aquellos países que como el caso de los Estados Unidos, realiza continuas intromisiones en los asuntos domésticos de países tercermundistas.

B) Tesis del reconocimiento popular.- Esta teoría radica en que si el gobierno DE FACTO logra la obediencia pacífica --

(96) BIDART Campos Germán José.-OP.CIT.P. 547. cfr.

del pueblo, debe ser reconocido.

C) Tesis de la prescripción.- Sugiere el reconocimiento del gobierno DE FACTO esta teoría, siempre y cuando logre subsistir durante un prolongado tiempo en forma pacífica.

D) Tesis del error común.- Consiste esta teoría en -- que el reconocimiento se da debido a que se ignora por parte de -- la mayoría de la población el vicio o la irregularidad del título del gobierno DE FACTO, es decir que existe un error común respecto a la investidura.

E) Tesis de la necesidad.- Esta teoría que es la más común (y a la cual nos acogemos) radica en la necesidad de que el gobierno DE FACTO debe ser reconocido en virtud de ser necesario la reposición de la autoridad DE JURE desaparecida, con lo que se asegura la continuidad del ejercicio del poder.

F) Tesis del hecho consumado.- Esta teoría consiste en que una vez admitida la toma del poder, y obedecido éste por -- la comunidad, si éste poder excluye a cualquier otro debe ser reconocido.

Como ya se adelantó la tesis a la cual nos adherimos por tener mayor consistencia es la tesis de la necesidad, en razón de que la continuidad en el ejercicio del poder es imperativa para que en consecuencia el Estado no desaparezca y no sobrevenga la -- anarquía, lo que equivale al caos.

Para finalizar debe indicarse que una vez que el -- gobierno DE FACTO ha sido reconocido por cualesquiera de los medios previstos en las tesis de mérito, se plantea el problema relativo a la validez de los actos que emanan del mismo y que la --
(97)

aquella que estima al gobierno DE FACTO como un gestor de negocios, que administra y conserva el patrimonio durante la vacancia del poder legal. Lo que significa que sus actos son plenamente válidos hasta en tanto no se constituya el gobierno legalmente, al menos eso se infiere de la teoría descrita, cuando indica que se administra y conserva el patrimonio durante la "vacancia" del poder DE JURE. En segundo lugar tenemos la postura que considera que el gobierno de hecho substituye al gobierno de derecho, en la plenitud de competencias que éste último posee. Lo que equivale a estimar que tal gobierno DE FACTO colocado en el lugar del DE JURE, está en condiciones de realizar todo lo que realizaría el gobierno legal. Postura a la cual nos adherimos en virtud de que mientras no exista otro gobierno que desempeñe las labores inherentes a su condición, éste debe y puede realizar todas las tareas que realizaba el poder legal.

3.2.- PODER DE DERECHO.

El poder de derecho se presenta en oposición al poder de hecho, como ya lo analizamos en el inciso precedente. Y en razón de que este poder se sustenta en una normatividad jurídica, preciso es entonces recordar algunas definiciones del concepto derecho - para cimentar mejor el desarrollo de este apartado. Comencemos en consecuencia por la definición que propone Rafael De Pina, -- quien señala que el derecho es lo siguiente: "En general, se entiende por derecho todo conjunto de normas, eficaz para regular la conducta de los hombres, siendo su clasificación mas importante la de derecho positivo y derecho natural..."⁽⁹⁸⁾ Por su parte el maestro Eduardo García Maynes, propone tres definiciones de derecho, pero sólo citaré la que corresponde al derecho formalmente válido, como él lo llama. Así tenemos "Derecho formalmente válido es el conjunto de reglas bilaterales de conducta que - en un determinado país y en una cierta época la autoridad política considera obligatorias"⁽⁹⁹⁾. Como se ve, ambas posturas encierran más o menos la misma idea, al considerar al derecho como un conjunto de normas de conducta que los hombres deben observar en un determinado contexto social, presentándose una diferencia específica en la segunda de las enunciadas, que lo constituye la - obligatoriedad en su observancia.

Por otro lado en las definiciones que a continuación cito se advierte la característica de la coacción, que es la que proporciona el poder al derecho, permitiéndole a éste último hacer-

(98) DE PINA Rafael.- "Diccionario de Derecho"- Editorial Porrúa.- México 1978.-P.182.

(99) citado por Rafael Rojina Villegas.-"Derecho Civil Mexicano"- Editorial Porrúa 5a.edición.-México 1986.P.31

posible el cumplimiento de sus mandatos. Los autores Colin y -- Capitant, señalan que "La palabra derecho puede tomarse en tres-
acepciones diferentes: Designa ante todo el conjunto de precep-
tos, reglas o leyes que gobiernan la actividad humana en la so-
ciedad y cuya observancia está sancionada, en caso necesario, --
por la coacción social, o dicho de otro modo por la fuerza públi-
ca ..."⁽¹⁰⁰⁾ Nuevamente citando a Rafael De Pina, éste considera
al derecho como "Un conjunto de normas o reglas-de conducta y or-
gánicas-procedentes de autoridad legítima y a las cuales quedan-
sujetos sus destinatarios aún contra su voluntad"⁽¹⁰¹⁾ Asimismo-
De Pina agrega que este conjunto de normas señala modelos de con-
ducta y de organización, válidos por sí mismos y cuya eficacia -
esta mantenida por el Estado, a través de órganos específicamen-
te determinados, servidos por funcionarios investidos de la auto-
ridad necesaria. Por último señala que la finalidad de estas --
normas jurídicas es la de mantener la convivencia pacífica entre
los hombres.

Rescapitulando, de conformidad con las acepciones de --
derecho apuntadas, podemos estar en condiciones de señalar algu-
nos puntos básicos para delimitar en su real sentido la función-
del derecho. En efecto ya hemos advertido que éste es un conjun-
to de normas de conducta para regir a los hombres en un contexto
social dado, pero además éstas normas de conducta pueden hacerse
observar , en caso necesario por la coacción, o sea por la fuer-
za pública representada por el Estado en su carácter de titular-
del ejercicio del poder político, sin el cual el derecho carece-
de sentido y se vuelve inoperante, consideraciones sobre las cua-
les abordaré con mayor detenimiento en el apartado titulado "Po-
der y Derecho". Sin embargo es pertinente destacar las particu-

(100) citados por Rafael De Pina.- "Elementos de Derecho Civil Mexi-
cano"-Editorial Porrúa.- México 1985 P.43 y 44.

(101) DE PINA Rafael.- OP.CIT.-P.44

laridades del derecho para poder comprender en su exacta dimensión como se desenvuelve un poder de derecho, es decir un poder regulado por normas jurídicas cuyo objetivo es regir a los hombres en su convivencia social, haciendo cumplir sus mandatos a través de la coacción.

Ahora bien, ya teniendo el antecedente de que un poder de derecho se sustenta en una normatividad jurídica, avoquémonos a delucidar en que forma y términos se constituye este poder de derecho, para ello iniciemos con el criterio del Dr. Andrés Serra Rojas, quien sostiene que a través de toda la historia de la humanidad siempre ha existido un proceso de fuerza o dominación, es decir un proceso de poder hecho sentir por el hombre hacia sus semejantes, asimismo el hombre ha luchado desde entonces, al principio en forma rudimentaria y con el correr del tiempo a través de medios más avanzados, por lograr el imperio del derecho y de la ley, así como por el mantenimiento de un orden, es decir el Estado sometido al derecho. Por ello el autor en comento sentencia que "Un Estado no sometido al derecho es la arbitrariedad y la negación de la libertad"⁽¹⁰²⁾. Tal arbitrariedad se manifiesta plenamente en las tiranías. De tal pensamiento, podemos inferir entonces que el poder de derecho es aquél que se subordina totalmente a la normatividad jurídica, es decir, es el que se ejerce por medio de las leyes. Por ello, se dice que un Estado de derecho es el resultado de la evolución del poder, mismo que ha sido detentado históricamente con base primordialmente en la fuerza, elemento que no ha sido suprimido, pero que sin embargo con la aparición del derecho en---

(102)SERRA Rojas Andrés.- OP.CIT.-P.233 y s.s.-cfr.

cuentra un cauce que le dá sentido y armonía. De tal manera que el Estado de derecho actual, es el poder que se ejerce a través de una normatividad jurídica que lo organiza y lo legitima.

Por otra parte, nuestro autor, piensa que no basta para calificar al Estado como un Estado de derecho, el hecho de que -- tenga la facultad de promulgar y ejecutar leyes, sin otro sistema valorativo como lo pretendía Kelsen en su "Teoría pura del derecho". Tal planteamiento lo hace consistir en el hecho de que los poderes mas despóticos y tiránicos se han ejercido a través de unas leyes que muchas veces no sólo conferían estabilidad al poder, sino que además pretendían fundar en ellas su legitimidad y generalmente se trataba de una normatividad de alto nivel teórico y dogmático.

Como sustento de su criterio, el autor en cita, señala dos ejemplos en la historia de la humanidad: El célebre código de Hammurabi; en el cual aparecía el Rey recibiendo las leyes del Dios, y el perfecto sistema jurídico producido por la dogmática alemana, concretado en unas leyes de un nivel técnico no superado, que fueron el instrumento "legitimador" de la barbarie Hitleriana. Por tal razón el Estado aparece como la culminación de una larga serie de arbitrariedades y abusos del poder público, eliminados o reducidos a través de las luchas sociales, que a su triunfo, van concretando en normas jurídicas un orden jurídico cada vez mejor, hasta alcanzar el principio de legalidad, es decir la total subordinación del Estado a su orden jurídico.

Un criterio semejante sostiene el tratadista Hauriou, -- quien define al poder de derecho en los siguientes términos: "Es -- aquel cuyos elementos internos están de tal manera dispuestos que,

subordinándose el poder de dominación a la autoridad y a la competencia, resulta el poder dueño de si mismo y pueda así consagrarse a su función"⁽¹⁰³⁾ Hauriou con base en su definición distingue dos elementos en el poder de derecho, a saber :

- A) La autoridad y la competencia.
- B) El poder de dominación.

Así, define a la autoridad en la siguiente forma: "La -- autoridad es una energía espiritual debida a una cierta calidad -- o valor de la voluntad y de la inteligencia, y que permite a una élite política asumir la empresa del gobierno de un grupo haciéndose obedecer por los demás hombres en nombre del orden"⁽¹⁰⁴⁾ A su vez define el poder de dominación como "Un poder de la voluntad -- que se hace obedecer por la disposición y el empleo de una fuerza de coacción material"⁽¹⁰⁵⁾ De conformidad con la combinación de -- estas tres definiciones, se infiere que Hauriou, considera que el poder de derecho es aquel en el que específicamente el poder de -- dominación debe supeditarse a la autoridad y a la competencia, -- constituyendo el poder de dominación la voluntad que es obedecida por medio de la coacción, y la autoridad la energía espiritual -- sustentada en la voluntad e inteligencia, que son utilizadas por un grupo social que gobierna obteniendo la obediencia en nombre -- del orden. Siendo oportuno aclarar que cuando Hauriou se refiere a la competencia, lo hace aludiendo a las cualidades extraordinarias que deben poseer quienes detentan el poder. Por lo que se -- concluye que si esa posibilidad de utilizar la coacción para lo--

(103) Citado por Hector González Uribe.-OP.CIT.-P.362 y s.s.

(104) IDEM.

(105) IBIDEM.

grar la obediencia, se supedita a la voluntad e inteligencia que en grado superlativo deben poseer los detentadores del poder para gobernar, en nombre del orden, nos encontramos en presencia del poder de derecho. Sin embargo estos elementos básicos de la definición de Hauriou, la autoridad y la dominación, necesariamente deben combinarse en forma adecuada para constituir el poder de derecho, siempre subordinándose el elemento fuerza al elemento cualitativo de la autoridad. De lo contrario al prevalecer la fuerza de coacción material sobre la autoridad, nos encontraríamos -- con un poder de hecho.

Como vemos, ambas posturas de los tratadistas en comento son semejantes, sólo que para el primero de los nombrados, es decir el Dr. Andrés Serra Rojas, el poder de derecho es aquel que se subordina a las leyes, mientras que para Hauriou, el poder de derecho es aquel poder de dominación que se subordina a la autoridad.

Finalmente citaremos el criterio del tratadista Héctor González Uribe ⁽⁴⁰⁶⁾ quien estima que el poder de derecho es aquel que reúne dos requisitos esenciales: El reconocimiento de la supremacía de los valores éticos del derecho, con la consiguiente voluntad del sometimiento a ellos, y una técnica que haga posible dicha sumisión. Evidentemente esa técnica o técnicas estarán contempladas en el ordenamiento supremo de cada país y en las leyes secundarias. Como se aprecia, el criterio de este autor también habla del sometimiento voluntario a los valores del derecho, mismos que deben prevalecer sobre la fuerza, agregando la necesidad de una técnica para hacer efectiva la sumisión indicada. Respecto

(406) GONZÁLEZ Uribe Héctor.- OP.CIT.P. 204

a ésta última propone algunos principios básicos a los que según él debe ajustarse y que es interesante conocer, como a continuación se exponen :

1.- La existencia de una ley fundamental (constitución política). La cual debe señalar con precisión cuáles son los órganos del Estado, delimitando sus atribuciones y competencias.

2.- El establecimiento en dicha carta magna de garantías para los gobernados (individuales, sociales, etc.).

3.- El reconocimiento estricto del principio de legalidad, que establece que ninguna autoridad podrá actuar dentro de su ámbito competencial, sino existe ley que se lo permita. Aquí se incluye la garantía de audiencia, que impide privar a alguien de sus derechos sin juicio previo, es decir sin agotar el debido procedimiento legal.

4.- La división y equilibrio de los poderes públicos, con el respectivo sistema de frenos y contrapesos para evitar abusos y extralimitaciones por parte de los funcionarios públicos correspondientes.

5.- La factibilidad de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, que se logra a través de un gobierno representativo con organización electoral que haga posible el control del poder desde fuera.

6.- La libre participación de los medios masivos de información (prensa, radio, televisión, cine, publicidad, etc) - que forman y canalizan la opinión pública y que constituyen un ambiente de vigilancia de los actos de los poderes públicos y censu

ra de las arbitrariedades que éstos cometen.

7.- La contemplación en la Constitución y leyes secundarias, de una serie de recursos administrativos y jurisdiccionales, mediante los que se puedan modificar o anular los actos de los poderes públicos, que sean lesivos de las garantías de los gobernados.

Por último, a estos principios, bien pueden agregarse todos aquellos procedimientos que propendan a evitar ventajas y privilegios indebidos para individuos o corporaciones, a prevenir abusos en el ejercicio del poder, a abatir la arbitrariedad en las decisiones y a crear la seguridad jurídica en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones. La observancia de estos principios es de vital importancia para mantener la supremacía del derecho sobre el ejercicio abusivo del poder, - porque constituyen en su conjunto un valladar que al ser franqueado daría lugar a un poder de hecho.

3.3 LEGITIMIDAD DEL PODER.

La legitimidad es un atributo necesario para justificar el poder. Todo poder político requiere ser legitimado para asegurar se la obediencia y el respeto por parte de los que sufren el poder. Al respecto señala Guillermo Ferrero: "Entre los negros del Africa o los bárbaros, el hecho y el derecho pueden coincidir: -- quien detenta los instrumentos materiales del poder está considerado como investido del derecho de mandar. A medida que un pueblo se civiliza, el hecho de poseer los instrumentos del poder no basta; es necesario haberlos adquirido observando ciertas reglas y principios, que confieren el derecho, universalmente reconocido de gobernar"⁽¹⁰⁷⁾. Luego entonces, según este autor, los principios de legitimidad tienen la función de modificar una relación de --- fuerza en una relación de derecho.

Como se apunta, el hecho de detentar el poder no basta -- por si sólo, es imperativo entonces haberlo obtenido como resultado de haber observado ciertos lineamientos que precisamente le -- confieren legitimidad a ese poder. Sin embargo, no obstante saber que la legitimidad es necesaria y que su posesión implica el de-- recho reconocido por todos de mandar, importante es saber como se obtiene o cual es su origen. Gaetano Mosca nos adelanta algo cuando señala que "En todos los países llegados a un nivel medio de - cultura, la clase política justifica su poder apoyándolo en una - creencia o en un sentimiento generalmente aceptados en aquella -- época y en aquel pueblo".⁽¹⁰⁸⁾

(107) citado por Norberto Bobbio y Michelangelo Sovero. -- "Origen y - Fundamentos del poder político". -- Editorial Grijalbo. -- Méx. 1965. p. 21
(108) IDEM. -- P. 20. -- cfr.

Como se desprende de la idea de Mosca, la legitimidad -- tiene su fundamento en una serie de sentimientos o creencias que son aceptados en forma general por los integrantes de un grupo -- social. No obstante la aportación hecha por Gaetano Mosca aún no es bastante clara la causa o razón que dá origen a la legitimidad de un poder. Y son los autores Norberto Bobbio y Nicola Matteucci⁽¹⁰⁹⁾ quienes nos ayudan a acabar de dilucidar este concepto, en -- efecto, consideran a la legitimidad como un atributo del Estado, -- lo que ya hemos señalado, el que consiste específicamente en la -- existencia en la mayoría de la población de un grado de consenso, de tal manera que asegure la obediencia, sin tener que recurrir a la fuerza. De lo que se colige que todo poder busca ganarse el -- consenso para que se le reconozca como legítimo, convirtiendo la -- obediencia en adhesión. Como se puede notar el origen de la legi -- timidad es precisamente el consenso prestado por la mayoría de -- los integrantes de un grupo social, propiciando que éste obedezca los mandatos del grupo en el poder sin que sea necesario utilizar la coacción.

Ahora bien, si todo poder político busca ganarse el -- consenso para que se le tenga como legítimo, es preciso entonces -- saber que mecanismos se utilizan para lograrlo. Esto se logra a -- través de la constitución de las diferentes ideologías que contie -- nen los principios, postulados etc, mediante los cuales se susten -- ta el poder. De modo que cada ideología, cada principio de legi -- timidad del poder, requiere contener elementos descriptivos que -- lo hagan creíble y por ende idóneo para provocar el fenómeno del -- consenso. Por tal razón, cuando las creencias en que se basa el --

(109) BOBBIO Norberto y MATTEUCCI Nicola.- OP.CIT. P.892 y s.s.cfr.

poder no corresponden en un momento dado a la realidad social, se abandonan y se produce el cambio histórico de ideologías y se pier de el consenso y por ende la legitimidad. Lo mismo sucede cuando el poder se encuentra en crisis debido a que su estructura contradice las pautas de desarrollo de la sociedad, paralelamente entra también en crisis el principio de legitimidad que lo justifica. Es to ocurre generalmente como consecuencia del proceso revolucionario que propicia la caída del grupo en el poder, ya sea a través de una revolución o un golpe de Estado.

Por otra parte cabe destacar que este consenso, que dá origen a la legitimidad, no se obtiene en forma libre y espontánea por parte de la población, sino que es el resultado de una franca y abierta manipulación. En efecto, el consenso hacia el Estado no ha sido nunca libre, sino en parte es obtenido por la manipulación que ejerce el Estado a través de los medios masivos de comunicación que condicionan la mentalidad de las masas. Pero en razón de que la legitimación es necesaria a todo Estado, en aras de su obtención se recurre a toda suerte de recursos para lograrla. Ello explica, que no justifica, la manipulación para obtener el consenso. Asi, entonces estos autores consideran que no es lícito darle el atributo de legítimo tanto a un Estado democrático como a un Estado tiránico, por el sólo hecho de que en ambos casos se cuente con el consenso de la mayoría del pueblo, si éste se consiguió por la manipulación. Por tal razón estiman que la legitimidad debe residir en un consenso obtenido libremente expresado por una comunidad de hombres autónomos y concientes. De ahí que un Estado es más legítimo si el consenso pudiera ser -

expresado más libremente y en el que la intervención del poder y la manipulación fuera menor, y por ende menor el grado de deformación ideológica de la realidad social en la mente de los individuos.

Por otra parte, existen algunos autores que respecto al origen de la legitimidad sostienen un criterio un tanto cuanto diferente del que se expuso con base en la ideas de Gaetano Mosca, Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, los primeros sostienen que el origen de la legitimidad se da básicamente en la necesidad de justificación por parte de quienes poseen el poder y por parte de quienes se someten a él, en efecto, Lucio Mendieta y Nuñez al referirse a la legitimidad como un ingrediente del poder, señala que se origina en lo que él denomina dos circunstancias sociales, la primera "La fundamentación de la voluntad de poder -- que la justifique en quien lo posee ante si mismo"⁽¹⁰⁾, y la segunda "La necesidad consciente o inconsciente sentida por los sometidos a ése poder de justificarse tal sometimiento"⁽¹¹⁾. Por su parte Dolf Stenberger,⁽¹²⁾ apunta que es una necesidad general y apremiante de justificación y reconocimiento que experimentan los detentadores del poder. Del mismo modo los que lo sufren, de -- que existan buenas razones para dejarse gobernar.

Por otro lado esta legitimidad a pesar de su carácter universal, pues es inherente a todo poder en el mundo, se presenta en forma distinta según los pueblos y las épocas. Según Mendieta y Nuñez encontraba su fundamento en la antigüedad, en la naturaleza divina del soberano, o bien la creencia de que éste -

(10) MENDIETA Y Nuñez Lucio.-OP.CIT.- P.37 y s.s.--cfr.

(11) Citado por Lucio Mendieta y Nuñez.-OP.CIT.-P.38.cfr.

(12) MENDIETA Y Nuñez Lucio.-OP.CIT.-P.39.-cfr.

ejercía un mandato proveniente de Dios. Mas tarde, se fundó en la tradición, en la estirpe, en la herencia dinástica, llegando finalmente al fundamento democrático electoral de los tiempos modernos.

De conformidad con lo anterior se puede decir que la legitimidad tiene su basamento en los principios de fundamentación del poder generalmente aceptados en cada país y en cada una de sus respectivas etapas históricas. Dicha legitimidad tiene en cada país un carácter interno, sin embargo estos principios a menudo se ven interferidos por influencias externas, esto es, por otros países, ya que el gobernante además de requerir el reconocimiento de sus gobernados también requiere el de otros países con los que lleva relaciones de carácter diplomático, pues de lo contrario caería en el descrédito internacional lo que redundaría en una pérdida de legitimación interna. Lo anterior se ejemplifica claramente con el gobierno DE FACTO, del que ya hablamos, que una vez instituido requiere urgentemente el reconocimiento internacional, aun más importante que el interno, ello debido a que para sostener su economía le es necesario llevar a cabo transacciones de comercio internacional y aun solicitar empréstitos para su desarrollo.

Ahora bien, volviendo a la idea que se señaló, de que la legitimidad se presenta en forma diversa según los pueblos y las épocas, debe decirse que hay países que como Inglaterra, mantienen la tradición de transmitir el poder en forma hereditaria y al mismo tiempo eligen democráticamente al primer ministro; o como en la URSS, en donde la libertad de elección es puesta en tela de

juicio por los países de cultura occidental; y en algunos de estos últimos, la legitimidad derivada de las elecciones es muy relativa, ello debido en parte a los fraudes electorales y en parte a las imposiciones que se realizan. Por ello se considera que la legitimidad que proviene de unas elecciones es aleatoria, ya que propicia conflictos internos y hasta revoluciones, toda vez que resulta difícil en la mayoría de los casos demostrar plenamente dicha legitimidad.

Finalmente, es de considerarse que la legitimidad para consolidar el poder es muy débil, aún la que se obtiene a través de las elecciones; sin embargo todos los gobiernos aspiran a obtenerla indefectiblemente y la razón que se esgrime por parte de la doctrina, es que a pesar de que la legitimidad no garantiza la estabilidad de un gobierno, su ausencia a pesar de su valor relativo, constituye una amenaza permanente que va minando su poder y que termina por lo general con aniquilarlo. (13)

3.4.- PODER Y DERECHO.

Poder y derecho son dos instituciones que están íntimamente ligadas entre sí, toda vez que ambas se complementan en sus respectivas esferas de acción. Esta premisa ya de por sí infiere la importancia de esta relación dialéctica que requiere ser estudiada profundamente para su mejor comprensión. Al respecto la doctrina de la ciencia política ha sustentado infinidad de criterios que desde cualquier punto de vista que se manejen siempre tienden a concluir en la verdad de la premisa que acabo de exponer. Por tal razón sólo citaré el criterio de algunos autores que como ya lo indiqué sostienen básicamente la idea de que poder y derecho se complementan entre sí. Así pues comenzamos con el tratadista Hector González Uribe,⁽¹¹⁴⁾ cuyas ideas respecto a la dialéctica entre poder y derecho las hace consistir primeramente en que el derecho es una norma constante cuyo objetivo es regular la conducta del hombre en sociedad, que su misión u objetivo es la regulación del orden y la conducta en las relaciones humanas. Que el derecho posee una característica que es la coercitividad por medio de la cual hace posible el cumplimiento de sus normas; características que ya se contemplaron cuando analizamos algunas definiciones del derecho en páginas anteriores. Asimismo establece que detrás del derecho está siempre un poder organizado que puede emplear la coacción material para asegurar su eficacia, lo que también ya quedó claro con anterioridad.

Ahora bien, considerando la íntima vinculación que ---

(114) GONZALEZ Uribe Héctor.- OP.CIT.- F. 103 y s.s.cfr.

existe entre ambas entidades, sostiene que el poder político define, garantiza y le proporciona vigencia efectiva al derecho positivo. Por su parte el derecho se presenta como la concretización e institucionalización del orden, representando el poder político la espontaneidad, iniciativa y dinamismo de ese orden. El derecho constituye el elemento de peso, de tradición, de resistencia, que hace posible una estructura formal, firme y segura de las actividades políticas, por ello se encuentra involucrado en toda actividad social y política. En cuanto al Estado, considerado como autoridad y poder coactivo se encuentra sometido a las normas jurídicas (lo que denominamos poder de derecho), y a su vez tiene la misión de definir aplicar y dar vigencia al derecho.

Poder político y derecho, representan un papel de gran importancia en toda comunidad organizada. El poder político con su acción espontánea y enérgica configura a la comunidad y la dirige al cumplimiento de sus objetivos; el derecho por su parte, indica los lineamientos a través de los cuales debe desarrollarse esa actividad, dando origen a un orden estable y firme de la convivencia en la sociedad.

Como se señaló, el autor en cita establece las formas y medios en que poder y derecho se entrelazan e interactúan de conformidad con sus respectivos objetos en la sociedad. Sin embargo a la doctrina le ha sido difícil resolver el planteamiento relativo al hecho de que cada una tiene suficientes razones para prevalecer sobre la otra, o bien, ambas deben armonizar no --

obstante sus diferencias específicas. La idea más consistente es la de que ambas deben actuar en forma armónica, sin que deba prevalecer la una sobre la otra, por las razones que enseguida se expresan. Es evidente que el poder político detentado por el Estado, posee una realidad social y unos fines, que requieren forzosamente de una organización y un orden normativo para hacer posible la convivencia, requerimientos que le son proporcionados por el derecho. De igual manera parece evidente que ese derecho no es creación del Estado, sino que es el resultado de valores sociales, anteriores al poder político, como la justicia, la seguridad y el bien común. Sin embargo, el derecho requiere irremisiblemente del Estado para ser definido, aplicado y sancionado, como ya se indicó, sin esta última cualidad (monopolio del Estado) el derecho se convierte en un ideal ineficaz y sin vigencia, de modo que el Estado, al centralizar las funciones de definición y sanción del derecho, garantiza la seguridad jurídica, promoviendo de esta manera en forma acertada el orden y la paz sociales. Por tales razones es evidente que poder y derecho son dos cuestiones -- que mutuamente se complementan, o sea, hay en ambas una continua-interpenetración, una permanente "tensión dialéctica" que se soluciona por una síntesis de colaboración y armonía. Dice nuestro autor que "el derecho es connatural al Estado", ya que es la atmósfera en que el Estado se desenvuelve, es la raíz de su legitimidad y justificación.

Ahora bien, para reformar el criterio que se viene sustentando, a continuación reproduzco un esquema ilustrativo de la-

relación entre ambas entidades, del autor Manuel Pedrosa ⁽¹⁵⁾, de--
biendo hacer notar que en este esquema se representa al Estado--
y al derecho, en virtud de que el Estado es el poder por exce--
lencia, es decir, el poder político.

SE REPRESENTA AL ESTADO CON UNA E Y AL DERECHO CON UNA D.

E - D

¿Cómo ligarlos? ¿que relación exis--
te entre ellos? tomándolos en for--
ma aislada, no existe uno sin el--
otro: El Derecho sin el Estado no
es nada. El Estado sin el Derecho
es un simple fenómeno de fuerza.

E
sin
D

Un simple fenómeno de fuerza.
La proposición contraria, el Dere--
cho sin el Estado, es una mera ---
idealidad normativa, una norma sin
efectividad.

D
sin
E

Una mera idealidad normativa, nor--
ma sin efectividad.

E = D

La Teoría de Kelsen, Estado igual a
Derecho da como resultante la con--
fusión de una parte substancial --
(el Derecho) con el todo (el Esta--
do).
La posición correcta es la siguien--
te: Estado con Derecho, lo que equi--
vale al "Estado de Derecho" moderno.

E
con
D

" Estado de Derecho " moderno.

(15) citado por Héctor González Uribe.-OP.CIT.-P.222.cfr.

Concluyendo con las ideas expuestas, es patente que Estado (poder político) y derecho son realidades que no sólo no se oponen, sino que ambas armonizan y se complementan.

Por su parte y en torno a la problemática que venimos delucidando, Norberto Bobbio, de igual manera estima que las instituciones multicitadas se complementan, afirmando que un "poder sin derecho es ciego y un derecho sin poder queda vacío"⁽¹⁶⁾. Asimismo considera que la legitimidad del derecho y la efectividad del poder son dos nociones que igualmente aunque pueden parecer mutuamente contrastantes, se encuentran estrechamente vinculadas, no obstante que entren en escena en dos momentos diferentes; la primera, es decir la legitimidad cuando se trata de explicar el paso del poder de hecho al poder de derecho, y la segunda, la efectividad, cuando se trata de explicar el paso de la validez de la norma a la eficacia del ordenamiento en su conjunto. Sobre esta vinculación, se estima que un poder es tanto más legítimo en cuanto es más efectivo, y la efectividad viene introducida para probar, explicar e inclusive para justificar la legitimidad del poder. Sobre este punto Kelsen⁽¹⁷⁾ considera que un ordenamiento jurídico es válido solamente si es también efectivo, y esta efectividad se traduce en el hecho de que la mayoría de las normas de este ordenamiento son observadas o hechas observar; de lo que se advierte que ambas nociones legitimidad y efectividad requieren generalmente del complemento la una de la otra.

(16) BOBBIO Norberto y Michelangelo Bovero.-OP.CIT.--P.21 y s.s.cfr.

(17) citado por Norberto Bobbio.-OP.CIT.-- P. 24. cfr.

Por su parte Max Weber, comenta algo semejante cuando se
sala que "un grupo de poder debe ser llamado grupo político en -
la medida en que su subsistencia y la validez de sus ordenamien-
tos dentro de un determinado territorio con límites geográficos-
determinados vengán garantizados continuamente (CONTINUIERLICH)
mediante la utilización y la amenaza de una coerción física"⁽¹⁸⁾.
Aquí se evidencia que es necesaria la utilización de la coerción
física, como garantía para que un grupo en el poder pueda imponer
o hacer valer sus ordenamientos jurídicos, lo que hace reforzar
la idea que expone Bobbio, cuando afirma que legitimidad como --
cualidad del derecho y efectividad como cualidad del poder son -
complementarias. Lo que asimismo nos sirve para concluir que --
efectivamente las instituciones de mérito están íntimamente liga-
das en su actividad respectiva dentro de una comunidad social da
da.

Finalmente retomando las ideas de Héctor González Uribe,⁽¹⁹⁾
debemos señalar que no obstante, que poder político y derecho son
complementarios, y que todo Estado por su connaturalidad con el
derecho, es automáticamente un Estado de derecho, tal caracterís-
tica da lugar, más bien a un compromiso esencial, el de que el -
poder político, para hacer posible el equilibrio entre libertad y-
orden normativo, debe someterse a éste no traspasando o trasgre-
diendo sus mandatos. Y por otro lado el de que el propio orden-
jurídico asuma con éxito los valores de justicia y seguridad que
exige la comunidad social a la que se pretende servir. De no ser

(18) citado por Norberto Bobbio.- OP.CIT.-P.24.cfr.

(19) GONZALEZ Uribe Héctor.-OP.CIT. P.223.cfr.

así, obtendrían su legitimación por su pura formalidad jurídica exterior, los funestos Estados totalitarios, cualquiera que sea su género.

3.5.- ORGANIZACION DEL PODER.

En este apartado se pretende establecer la forma en que se organiza el poder. Para lograr tal fin y recurriendo a la doctrina, en primer término nos avocaremos a determinar que es lo que ésta considera por organización del poder, luego como se organiza o distribuye el poder y finalmente cuales son los procedimientos o sistemas que se utilizan para su organización.

Habiendo especificado lo anterior, tenemos que según Luis Sánchez Agesta⁽¹²⁰⁾ la organización del poder supone una coordinación jerárquica del mismo, que se orienta a realizar sus fines y a -- mantener y renovar el orden. Por su parte Jorge Moreno Collado, -- señala que "La organización del Estado es la organización de su propio poder puesto al servicio del elemento material."⁽¹²¹⁾ Jorge Sánchez Azcona nos indica que "El poder al configurarse forma -- los llamados regímenes políticos, que constituyen los diferentes tipos de organización del poder"⁽¹²²⁾. Por último Freund Julien -- nos señala, que estos diferentes tipos de organización del poder a que alude Sánchez Azcona, "son el resultado, por un lado de -- instituciones formales, oficiales, establecidas por las constituciones, por las leyes y por los textos jurídicos en general, y -- por otro, las instituciones de hecho, de hábitos y costumbres, -- de usos y prácticas."⁽¹²³⁾

(120) SANCHEZ Agesta Luis.- "Principios de Teoría Política".-Edit. Nacional.- Madrid 1966.- P.329.

(121) MORENO Collado Jorge.-OP.CIT.-P.36 cfr.

(122) SANCHEZ Azcona Jorge.-OP.CIT.-P.110 cfr.

(123) Citado por Jorge Sánchez Azcona.-OP.CIT.-P.111.-cfr.

Ahora bien, de conformidad con las definiciones apuntadas podemos apreciar que no existe un elemento común en todas ellas, es decir, cada una propone desde el particular punto de vista - de su autor, su propia idea acerca de la organización del poder, en vista de lo cual y englobando los aspectos más importantes - de cada una, trataremos de construir una definición que nos aporte una idea un poco más clara de lo que es la organización - del poder. Así, entonces tenemos que la organización del poder es la coordinación jerárquica del Estado, que constituye un régimen político, integrada por las instituciones establecidas en la ley así como por la costumbre y puesta al servicio del elemento material. Esta proposición infiere que el máximo poder, el poder del Estado se organiza a través de la coordinación por jerarquías de los elementos que lo componen, que son las instituciones previstas por las leyes, así como aquellas que son el resultado de la costumbre, de usos y prácticas comunes e inherentes al contexto social y político en el que se desenvuelve, constituyendo en consecuencia un régimen político.

Cabe señalar, y con apoyo en las ideas de Luis Sánchez Agesta⁽²⁴⁾, que cuando se habla de organización política se piensa de inmediato en la organización de los poderes, de tal manera que a menudo se identifica a la organización (genéricamente hablando) con el establecimiento y coordinación de poderes, de ahí que en este sentido la organización del poder es la distribución y jerarquización de sus distintas esferas, las que se asignan -- como competencias de los elementos a los que se denominan órganos.

(24) SANCHEZ Agesta Luis. - OP.CIT. - P. 331. - cfr.

Lo anterior equivale a considerar a la organización jerárquica del poder político, en cuanto a los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, los que reciben sus respectivas competencias como resultado de la distribución del poder desde el punto de vista de la organización del mismo, genéricamente hablando.-- De lo que se infiere que la anterior proposición construida a -- partir de los elementos de las diversas definiciones citadas, --- constituye la organización del poder en su forma específica. Sin embargo, si consideramos la conjunción de ambas posturas, es decir la organización del poder en sus aspectos genéricos y específicos, podemos decir de acuerdo con Jorge Moreno Collado ⁽¹²⁵⁾, que el Estado (poder político) es la organización jurídico-constitucional del poder y de las fuerzas sociales actuantes, bajo las directrices de la democracia y la cooperación.

Ahora bien, toca analizar la forma en que se organiza el poder, y como lo señala Nicos Poulantzas ⁽¹²⁶⁾, el poder se organiza para su ejercicio en instituciones específicas, que dicho autor denomina "centros de poder", que funcionan en forma armónica y de acuerdo a distintos objetivos partiendo de su particular esencia, por ello, estos centros de poder son las instituciones de carácter económico, político, militar, social, cultural, etc. Siendo el Estado en este contexto el centro de ejercicio del poder político.

Finalmente concluimos este apartado determinando los sistemas o técnicas que se utilizan para la organización del poder. Para tal efecto retomamos las ideas de Luis Sánchez Agesta, ⁽¹²⁷⁾

(125) MORENO Collado Jorge.- OP.CIT..-P.36 cfr.

(126) POULANTZAS Nicos.- " Poder político y clases sociales en el Estado capitalista "- Editorial siglo XXI, México, 1985.-P.140.

(127) SANCHEZ Agesta Luis.- OP.CIT..-P.365 y s.s. cfr.

quien estima que el poder necesita de una organización y una técnica para su ejercicio, para lo cual propone la forma en que ésta se manifiesta, de conformidad con lo siguiente:

- I.- El mandato se expresa como una norma jurídica; la orden se transforma en el orden, dotando a sus preceptos de la estabilidad, generalidad y seguridad del derecho.
- II.- Ese mismo mandato jurídico se aplica normalmente por órganos o agentes estables, con una estructura adecuada a su función y en una posición jurídica determinada que permite identificarlos como tales en el ejercicio de su función y ejercerla como si fuera por autoridad propia.
- III.- La organización política tiende a concentrar todos los fundamentos del poder de autoridad que pueden reforzar su orden, bien como legitimación múltiple de un solo titular (el rey, una asamblea, un jefe), bien coordinando diversos principios de autoridad, con residencia en titulares distintos (El Rey y la Asamblea).

Los presentes lineamientos propuestos por el autor de mérito, permiten al poder organizado desarrollar las funciones que le son inherentes, notándose que encuentran su basamento en la normatividad jurídica, que le dá cohesión y formalidad a dicha organización.

3.6.- RELACIONES ENTRE MANDO Y OBEDIENCIA.

Para empezar este inciso, es pertinente comentar que, como es sabido en todo grupo social, así como en todo grupo político o Estado existen dos categorías de individuos, los que mandan y los que obedecen, los gobernantes y los gobernados, los detentadores del poder y los que lo sufren.

Ahora bien, la pregunta obligada es la de saber cuál es el origen de la obediencia a un mandato. Andrés Serra Rojas ⁽¹²⁸⁾, al respecto señala que tal origen tiene elementos materiales e --- ideológicos. El elemento material lo constituye el derecho o - facultad del Estado a aplicar sanciones físicas, o sea la coacción. También lo es la facultad del Estado para regular los recursos económicos, sus atribuciones de índole administrativa y el aseguramiento del prestigio y honor social.

Como contraposición a la idea anterior, también cabe preguntarse cuál es el origen o la razón del mando, siendo ésta última la concatenación de los siguientes presupuestos : se manda porque así lo ha aceptado la sociedad o porque así se ha consagrado en un ordenamiento jurídico, mismo que faculta a un individuo o grupo de ellos para manejar ese poder; o bien se manda porque un grupo asume el poder mediante la violencia o el engaño, ya sea constituyendo una situación de hecho (golpe de Estado), o también bajo la apariencia de legalidad (el gobierno que resulta de unas elecciones), o finalmente contra la misma voluntad social.

(128)SERRA Rojas Andrés.- OP.CIT..-P.308.-cfr.

Por otro lado, es importante observar que todo grupo social, requiere forzosamente de una dirección, de un grupo de -- individuos que asuma las tareas generales que individualmente -- no pueden atender los hombres. De ahí que mientras unos se colocan en la posición de mandar, otros en la de obedecer. Así ha sido siempre, desde las formas políticas mas rudimentarias, lo mismo en la horda, que en la tribu o en el clan, hasta llegar-- a las formas políticas modernas. Por ello, mandar y obedecer-- forman un fenómeno indisoluble. Leon Duguit , sostiene un -- criterio semejante, ya que apunta que en todas las sociedades -- humanas, grandes o pequeñas, primitivas o civilizadas, existe -- una diferencia entre gobernantes y gobernados, a saber: "Los -- individuos que parecen mandar y que en todo caso están en aptitud de obligar a los demás a someterse a su voluntad, son los -- gobernantes, los individuos a quienes aquéllos parecen mandar y a los cuales imponen un poder de obligar, son los gobernados".⁽¹²⁹⁾

La relación entre el binomio objeto de nuestro estudio, -- implica que todo proceso de mando forzosamente produce un proceso de obediencia, ello porque el poder no se entiende sin la su misión, la adhesión, la conformidad y la aceptación consensual.

El tratadista Germán José Bidart Campos⁽¹³⁰⁾, realiza un -- interesante estudio sobre las relaciones entre el mando y la -- obediencia. Debiendo recordar que el mando constituye una de -- las formas en las que se manifiesta el poder, de conformidad --

(129) citado por Andrés Serra Rojas. -- OP.CIT. -- P. 310. cfr.

(130) BIDART Campos Germán José. -- OP.CIT. -- P. 133 y s.s. cfr.

con lo asentado en el primer capítulo de este trabajo. El autor en comento señala, que si bien existe un acto de mandar, mismo - que es unilateral y proviene del sujeto que manda, el mando en un sentido sociológico se configura con la relación entre ese - sujeto o sujetos que realizan el acto de mandar y el sujeto o - los sujetos a quienes se manda. O sea, que en la relación mando-obediencia, hay dos sujetos, el que manda y el que se encuentra sometido al mando. Asimismo, un mando sin destinatario o - receptor, es algo que carece de sentido en la convivencia humana, por ello se insiste en que la relación mando-obediencia se configura entre quien manda y quien es mandado. No puede ser - de otra forma, sin embargo lo que sí puede acontecer es que el acto de mando quede únicamente como un acto unilateral al verse impotente para producir la multicitada relación, que en este -- sentido se frustra. También debe indicarse que el sujeto que - manda se coloca en un plano superior al del mandado, y como con secuencia éste se encuentra subordinado al primero.

La fuerza que hace posible la vinculación en la rela ción mando-obediencia, radica en que el sujeto que manda desea el cumplimiento de lo mandado. Por su parte la persona a la -- que se manda tiene dos opciones: obedecer o desobedecer, tal --- característica le confiere un papel relevante en la relación, - pues de ella depende que la relación no llegue a frustrarse en virtud de que elija desobedecer. Por lo que en el supuesto de que opte por obedecer, la relación entre ambos partícipes se -

traduce en el esquema orden-obediencia.

Ahora bien, si el sujeto mandado opta por desobedecer, - en este caso se originan dos situaciones diferentes: la primera - si el que manda insiste, reprimiendo la desobediencia y actualizando lo mandado, la relación de mando subsiste; y la segunda si el que manda desiste, o sea que no actualiza lo mandado, la relación de mando fracasa, se frustra. Por tal razón el que manda - no puede decidir por sí solo la suerte de la relación mando-obediencia, sino que requiere de la cooperación del que es mandado.

Continuando con este orden de ideas, y tomando en cuenta que el sujeto mandado puede obedecer o desobedecer, veamos entonces las formas en que puede prestar esta obediencia. Al respecto Andrés Serra Rojas⁽³¹⁾ sostiene que el que obedece lo hace - en razón de diferentes procesos: por el temor y la angustia de - quien lo amenaza con la fuerza pública; por simple hábito o conformismo; por ignorancia, por pobreza o porque es razonable prestar obediencia a un mandato razonable.

Por su parte José Germán Bidart Campos⁽³²⁾, sostiene un criterio bastante similar, aunque con algunas diferencias que -- luego señalaremos, así aduce que el que obedece lo hace por miedo, es decir para evitar un castigo; por la coacción; por conseguir una ventaja; por reconocer que lo mandado es justo o bien -

(31) SERRA Rojas Andrés.- OP.CIT.-P. 309 cfr.

(32) BIDART Campos Germán José.- OP.CIT.- P. 135 cfr.

por reverencia al mandante.

Las diferencias que se aprecian en ambas posturas son - las siguientes : el primero de los autores indicados, considera que también se puede obedecer por simple hábito o conformismo, - asi como por virtud de la ignorancia o de la pobreza, mientras - que el segundo estima que puede ser por la obtención de una ventaja, o por el llamado temor reverencial. Sin embargo, aún cuando se presentan dichas disparidades, lo cierto es que todas las formas apuntadas pueden propiciar la obediencia. Siendo importante destacar que como lo consideran ambos tratadistas, el hecho de que se preste la obediencia por virtud de considerar que el mandato es justo o razonable, tal peculiaridad convierte a la relación mando-obediencia en una relación perfecta. Por el contrario la obediencia que es prestada por la fuerza o la violencia, es la que evidencia más debilidad en dicha relación.

Por otra parte, como ya se dijo cuando no hay acatamiento al mando, la relación mando-obediencia falla. En este caso el que manda se ve forzado a insistir, ya que el objetivo es lograr el acatamiento del mandato, por ello se recurre a la ---- coerción, en virtud de no haberse obtenido la obediencia por una convicción personal. El acatamiento que se produce en estas condiciones propicia que el mando sea imperfecto.

Cabe señalar que la utilización de la coerción, aun que pueda ser justa necesaria y obligatoria, se aleja de la ----

esencia de la relación mando-obediencia. En este supuesto se colocan los gobiernos débiles, quienes son los que con mayor frecuencia recurren a la coacción para lograr la obediencia.--- Ello porque su poder de convicción no es suficiente o han caído en el desprestigio moral, razón por la que recurren a la violencia a fin de obtener lo que no se puede por virtud del ascendiente moral. Legaz y Lacambra, al respecto sostienen: "un orden jurídico es tanto mas vigente cuanto mayor es el grado de acatamiento que recibe, y menor el número de voluntades rebeldes a sus normas" (133)

De lo anteriormente señalado, se desprende que la finalidad o el objetivo del mando, es el cumplimiento de lo mandado por parte del sujeto a quien se manda.

Por otra parte, y dentro de este orden de ideas, se infiere que dentro del ámbito del Estado, entendido éste como el poder político, la relación mando-obediencia, reúne las mismas características anotadas, las que se aplican en cualquier ámbito, ya sea social, militar, político etc. De tal manera que si dicha relación, adolece de la cooperación por parte del sujeto mandado, es susceptible de fracasar. Dicho en otras palabras, el Estado para contar con los medios necesarios para mandar, requiere de la colaboración de sus súbditos, para asegurarse la vigencia de la relación de mérito. La no colaboración del

(133) Citados por Germán José Sidart Campos.-OP. CIT.-p. 141.cfr.

sujeto mandado propicia el fracaso del mando, que a su vez llega a desaparecer cuando un número decisivo de sus destinatarios reniega de él, lo que trae como consecuencia la caída del gobierno en cuestión, cuyos súbditos oponen resistencia a sus mandatos.

Por último, lo que debe señalarse como definitivo, es el hecho de que toda sociedad no puede subsistir sin el binomio -mando-obediencia, toda vez que siempre habrá dos tipos de hombres, los que mandan y los que obedecen; los primeros asimismo serán -- siempre una minoría poderosa y los que obedecen las mayorías.

E P I L O G O.

E P I L O G O.

" De los infinitos deseos del hombre, los principales son - los de poder y gloria "⁽¹³⁴⁾, reza una máxima de Bertrand Russell, y le sobra razón pues desde tiempos inmemoriales el ser humano ha buscado a través de todos los medios posibles detentar el poder, ya sea por las extraordinarias cosas de la vida que proporciona, por el hecho de sentirse superior a sus semejantes o simplemente porque es una aspiración connatural al hombre. Sin embargo como apunta el maestro Andrés Serra Rojas, que "esos poderes naturales del hombre, visto aislada y egoístamente, no sirven para otra -- cosa que para acentuar la división de las clases sociales, intensificar el afán desorbitado de lucro del hombre y mantener a una clase social opulenta frente a las grandes carencias sociales".⁽¹³⁵⁾

Lo anterior se pone de relieve cuando observamos el inmenso poder económico y militar de las dos grandes superpotencias, -- los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuyo poderío incide sobre todo el mundo, propiciando que las frágiles economías de los países subdesarrollados se desquicien, y atemorizando a la humanidad entera en virtud de la acumulación desenfrenada de arsenal bélico, compitiendo entre sí por lograr el liderazgo mundial. Esto se debe al poder, que -- cuando es poseído en grado superlativo, es la causa de grandes -- desgracias, pues como dice Scott Nearing " El poder corrompe. Un-

(134) citado por Jhon Kennet Galbraith. "Anatomía del poder" Edit. Edición, S. A. México 1986 P. 15

(135) SERRA Rojas Andrés. --OP.CIT.--P. 309 cfr.

individuo colocado en situación de autoridad sobre sus conciudadanos, pronto es acosado por la tentación de usar el poder de que dispone en su propio beneficio y el de su familia o de sus amigos y allegados. Hasta en las más estrechas oligarquías, cuya finalidad es beneficiar a los menos en detrimento de los más, las camarillas y facciones intrigan y luchan por la conquista del poder.

El poder se sube a la cabeza de los que mandan como el alcohol a la cabeza de los bebedores. La embriaguez de poder comienza con la excitación y el júbilo que suelen ser la consecuencia de cualquier forma de gratitud social. Y por lo general termina con la subordinación de todas las demás consideraciones a la codiciosa procura de más poder. ¿Cuántos ambiciosos han llegado al poder, desde cabos o soldados rasos y se han nombrado así mismos generales y luego comandantes supremos de todas las fuerzas militares sin quedar jamás satisfechos?, cuanto más poder han tenido, más han ambicionado, hasta que nada pudo ya satisfacerlos como no fuese la conquista del mundo y la dominación sobre todo el género humano. Ese apetito de poder ha roído las entrañas de los hombres antes y después de Napoleón. Por éste último hay quienes lo llaman Bonapartismo. Y el mal, en su estado de gravedad, parece ser incurable ⁽¹³⁶⁾. Nada más cercano a la verdad, por desgracia. Pues el poder detentado por individuos o grupos de ellos que no toman en cuenta las reglas del derecho, que limitan y atemperan los efectos nocivos de un poder usado --

(136) NEARING Scott.- " La democracia no es todo ".-Editorial.----
Ayacucho.- Buenos Aires 1945.P.192

despóticamente, produce las diferencias sociales tan contrastantes a que alude Serra Rojas.

No obstante lo anterior, el poder es necesario en la --convivencia humana, pues siempre habrá quienes manden y quienes-obedezcan, y desde luego el poder no siempre lleva aparejadas,--desgracia ,ignominia,explotación,etc,sino que también ocurre que se presenta como responsable de situaciones positivas,creadoras de bienestar,progreso y paz,pero sólo cuando es regulado por el derecho.

Por tal razón Mendieta y Nuñez ⁽¹³⁷⁾ afirma que el poder se --presenta como un mal necesario, en virtud de que la complejidad de relaciones y de interacciones sociales que se polarizan en --quien lo detenta, pone en sus manos todo el aparato coactivo --del Estado y lo que ello implica, de tal manera que desde ese --momento, toda la población del país de que se trate queda sujeta a su dominio prácticamente incondicional, ya que tal sujeto--en un momento dado puede usar el poder que posee por encima de--todas las limitaciones legales e imponer su voluntad. Sin em--bargo el poder es necesario a pesar de que es un mal, en virtud de que sin su existencia y acción, la vida de las sociedades --humanas es imposible. La ausencia de poder, trae consigo el --caos, que es peor que cualquier tiranía, con el poder todo puede construirse y es posible el desarrollo de la vida social, --contodo y sus problemas, pero tal desarrollo hace posible la --conquista de mejores condiciones de vida colectivas e individua

Q.37) MENDIETA Y Nuñez Lucio.- OP.CIT..-P.118 y 119. cfr.

les y hasta el derrumbamiento de gobiernos desvóticos. Asimismo ha propiciado la cohesión de las poblaciones, la formación de -- las nacionalidades, el surgimiento de los Estados y el floreci-- miento de las culturas.

Al poder se debe la organización administrativa en -- todos sus aspectos, que crea el orden sin el cual es imposible -- el progreso de los pueblos. Por tal razón como apunta el maes-- tro Serra Rojas, ⁽¹³⁸⁾ es necesario encauzar el poder de la sociedad, -- para que no sean pequeños grupos los aprovechados, sino toda la -- comunidad la que pueda disfrutar de los beneficios que propicia -- el poder ejercido en un marco de derecho, porque el hombre no -- nació para explotar al hombre valiéndose de las desigualdades -- económicas y espirituales, sino para unir todos sus poderes --- haciendo más armónica y justa la vida social. Ya que un mundo -- social en armonía dignifica al ser humano y no lo esclaviza.

(138) SERRA Rojas Andrés. - OF. CIT. - P. 309 cfr.

C O N C L U S I O N E S .

PRIMERA.- El poder es la posibilidad de la imposición de la voluntad de una persona sobre otra, a través de un conjunto de fuerzas y características especiales, sin necesidad de utilizar la coacción, como haciendo uso de ella, lo que deriva en la capacidad que tiene una persona o conjunto de ellas para dirigir la conducta de otra u otras, en todos los ámbitos de la vida social.

SEGUNDA.- El ejercicio del poder se manifiesta en función del grado de cultura y educación que posea el grupo social que lo ejerza.

TERCERA.- Son fuentes del poder, la milicia, el dinero, la actividad política, y los medios masivos de comunicación.

CUARTA.- Son especies del poder, el poderío, el mando, la influencia y la autoridad.

QUINTA.- El poderío, es la especie del poder que consiste en que el sujeto que lo detenta consigue su propósito sobre el que lo sufre, mediante el empleo de la fuerza y la coacción - material física y económica.

SEXTA.- El mando, como especie del poder, constituye la legitimidad derivada de un ordenamiento jurídico, que faculta a unos a mandar y a otros obedecer.

SEPTIMA.- La influencia es aquella forma de poder, por medio de la cual un individuo se hace obedecer, valiéndose de sus cualidades personales de estima, respeto o carisma.

OCTAVA.- La autoridad es la especie del poder, que se acerca más a éste en su carácter de género y es el poder que logra la obediencia con base en la legitimidad de los individuos que lo detentan.

NOVENA.- El poder en general es el que se ejerce en todos los ámbitos, tanto en la esfera privada como en la política. Pero carece de la coacción.

DECIMA.- El poder político, es el poder dominante, el poder total que posee el monopolio de la coacción, es el poder del Estado.

DECIMA PRIMERA.- La estructura del poder político, radica en factores tales como el económico, el político, el social, así como los medios masivos de comunicación social.

DECIMA SEGUNDA.- La estructura real del poder en la sociedad, se explica a través de tres diferentes teorías, la elitista, la pluralista y la clasista.

DECIMA TERCERA.- La teoría elitista, consiste en que una minoría organizada denominada élite, controla el poder político. Y por ende gobierna a las mayorías. Esta élite ejerce un control total sobre los medios militares, económicos, políticos, jurídicos, religiosos, educacionales, morales y masivos de comunicación.

DECIMA CUARTA.- La teoría pluralista, se opone a la teoría elitista, ya que no está de acuerdo en que una minoría detente el poder. Y consiste básicamente en que debe haber una pluralidad de grupos que detenten el poder, con el objeto de que mutuamente se limiten. Constituyendo así un sistema de frenos y contrapesos.

DECIMA QUINTA.- La teoría clasista es una concepción del socialismo. Y consiste en que el poder debe detentarlo la única clase social; que en los países socialistas, específicamente la URSS, se encuentra representada por el partido comunista quien controla los medios de producción, y que por lo tanto se ha convertido en una clase dirigente que controla los medios políticos económicos, sociales, etc. convirtiéndose de esta manera en una élite dirigente.

DECIMA SEXTA.- El poder de hecho o **DE FACTO**, es --- aquel que es detentado al margen de la ley. Es el resultado de un golpe de Estado o de una revolución.

DECIMA SEPTIMA.- El poder de derecho es aquel que se subordina totalmente a la normatividad jurídica, es decir es el poder que se ejerce por medio de las leyes.

DECIMA OCTAVA.- La legitimidad del poder, es un atributo del mismo, cuyo fin es justificarlo. Y consiste en la existencia en la mayoría de los integrantes del grupo social que sufre el poder, de un consenso que garantice la obediencia sin tener que recurrir a la coacción.

DECIMA NOVENA.- Poder y derecho son dos instituciones íntimamente ligadas entre sí. Ambas se complementan. El poder le proporciona al derecho la efectividad en sus mandatos, y el -- derecho le otorga al poder la legitimidad que lo justifica.

VIGESIMA.- El poder se organiza a través de la coordinación por jerarquías de los elementos que lo componen, que son las instituciones previstas por las leyes, así como las instituciones que son el resultado de la costumbre, usos y prácticas comunes e inherentes al contexto sociopolítico y económico en que se desenvuelve.

VIGESIMA PRIMERA.- En toda sociedad existen quienes --- mandan y quienes obedecen.

La relación entre mando y obediencia implica que todo proceso de mando, produce un proceso de obediencia. Ello poroue el poder no se entiende sin la sumisión, la conformidad y la --- aceptación consensual.

VIGESIMA SEGUNDA.- El hombre siempre ha buscado detentar el poder.

VIGESIMA TERCERA.- El poder propicia la división de las clases sociales y la explotación del hombre por el hombre.

VIGESIMA CUARTA.- El poder regulado por el derecho, produce bienestar social, paz y progreso.

VIGESIMA QUINTA.- El poder es un mal necesario, ya que sin su existencia y acción la vida de las sociedades humanas no es posible. La ausencia de poder produce la anarquía (el caos).- El poder es organización, crecimiento, construcción.

VIGESIMA SEXTA.- El poder debe ser ejercido en un marco de derecho para encauzarlo en la sociedad.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- ANDRADE Sánchez Eduardo.- "Introducción a la Ciencia Política".- Colección textos jurídicos.- Editorial Harla.- México 1985.
- 2.- BIDART Campos Germán José.- "Derecho político".- Editorial Argentina.- Buenos Aires.- 1969.
- 3.- BOBBIO Norberto y Bovero Michelangelo.- "Origen y fundamentos del poder político".- Editorial Grijalbo.- México - 1985.
- 4.- BOBBIO Norberto y MATTEUCCI Nicola.- "Diccionario de política".- Editorial siglo veintiuno.- México 1985.
- 5.- BOTTMORE T.B.- "Minorías selectas y sociedad".- Editorial Gredos. Madrid 1965.
- 6.- CARDIEL Reyes Raúl.- "Curso de ciencia política".- Editorial Porrúa, México 1978.
- 7.- DE PINA Rafael.- "Diccionario de derecho".- Editorial Porrúa.- México 1978.
- 8.- DE PINA Rafael.- "Elementos de derecho civil -- mexicano".- Editorial Porrúa.- México 1965.
- 9.- DOMHOFF William G.- "¿Quién gobierna Estados Unidos?". Traducción Carlos Gerhard.- siglo veintiuno editores.- México 1969.
- 10.- DUVERGER Maurice.- "Instituciones políticas y derecho constitucional".- Editorial Ariel.- Barcelona 1975.
- 11.- DUVERGER Maurice.- "Sociología de la política".- Editorial Ariel, Barcelona 1975.
- 12.- GONZÁLEZ Uribe Héctor.- "Teoría Política".- Editorial Porrúa.- México, 1980.

- 13.- JELLINEK George.-"Teoría general del Estado"- traducción Fernando de los Ríos.- Editorial Albatros.-Buenos Aires 1943.
- 14.- KENNET Galbraith Jhon.-"Anatomía del poder"-- Editorial Edivisión.- México 1985.
- 15.- LASWELL D. Harold.-"La política como reparto de influencia".- Aguilar de Ediciones, S.A. Madrid 1974.
- 16.- LISARRAGUE Salvador.- "El poder político y la sociedad.- Instituto de estudios políticos.-Madrid 1944.
- 17.- MANNHEIM Karl.-"Libertad, poder y planificación democrática " Fondo de cultura económica.-México 1953.
- 18.- MENDIETA Y Nuñez Lucio.-"Sociología del Poder" Instituto de Investigaciones Sociales.-UNAM.-México 1969.
- 19.- MILLS C. Wright.-"Poder Político y Pueblo".- Fondo de cultura económica.- México 1964.
- 20.- MILLS C. Wright.-"La élite del poder".- Fondo de cultura económica.- México, 1978.
- 21.- MOLINA Piñeiro Luis.-"Estructura del Poder y reglas del juego político en México".- UNAM.-México,1976.
- 22.- MORENO Collado Jorge.-"Introducción al estudio del poder".- Biblioteca de ensayos sociológicos.-Instituto de Investigaciones sociales U.N.A.M., México 1966.
- 23.- NEARING Scott.-"La democracia no es todo".-Editorial Ayacucho.- Buenos Aires.-1945
- 24.- FOULANTZAS Nicos.-"Poder político y clases sociales en el Estado capitalista"-Editorial siglo veintiuno.-México 1985.

- 25.- ROJINA Villegas Rafael.- "Derecho civil mexicano"- Editorial Porrúa.- México, 1966.
- 26.- ROSE Arnold.- "La estructura del poder",--- Editorial Paidós.- Buenos Aires.-1967.
- 27.- SANCHEZ Agesta Luis.- "Principios de teoría política".- Editora Nacional.- Madrid 1966.
- 28.- SANCHEZ Azcona Jorge.- "Derecho, Poder y Marxismo" .-Editorial Porrúa.- México, 1970.
- 29.- SCHERMERHOR Richard A.- "El poder y la sociedad".- Editorial Paidós, S.A.- Buenos Aires.-1963.
- 30.- SCHIMMIT Carl.- "Diálogos, diálogos de los -- nuevos espacios, diálogos sobre el poder y el acceso al poderoso". Instituto de Estudios Políticos.- Madrid, 1962.
- 31.- SERRA Rojas Andrés.- "Ciencia Política"-Editorial Porrúa.- México, 1965.
- 32.- TOUCHARD Jean.- "Historia de las ideas políticas".- Editorial tecnos.- Madrid 1991.
- 33.- WEBER Max.- "Economía y Sociedad".-Traducción de José Medina Echavarría y otros.-Fondo de Cultura Económica.1964.